



MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN



INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO

CENTRO NACIONAL DE CONDICIONES DE TRABAJO. BARCELONA



Normativa española relevante sobre seguridad y salud en el trabajo

Actualización: 19 de julio del 2010

Documentalista: Montserrat Solórzano Fàbrega



SUMARIO

GENERALIDADES	3
ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	13
ACTIVIDADES SECTORIALES (SALVO CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES)	16
AGENTES BIOLÓGICOS.....	20
APARATOS, MÁQUINAS E INSTALACIONES	22
CONDICIONES DE TRABAJO	28
CONSTRUCCIÓN.....	30
CONTAMINACIÓN, RESIDUOS Y VERTIDOS.....	33
ELECTRICIDAD	39
INCENDIOS Y EMERGENCIAS.....	41
RADIACIONES	44
RUIDO.....	50
SUSTANCIAS Y PRODUCTOS.....	51
TRANSPORTE (general y mercancías peligrosas).....	56



GENERALIDADES

Decreto 2065/1974 de 30.5. (M. Trab., BBOOE 20 y 22.7.1974). Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social,

derogado en gran parte por:

Real Decreto legislativo 1/1994, de 20.6. (M. Trab. y S.S., BOE 29.6.1994).

Constitución Española de 27.12.1978 (Jef. Est., BOE 29.12.1978).

Ley 14/1986 de 25.4. (Jef. Est., BOE 29.4.1986). Ley General de Sanidad, modificada y desarrollada por diversas disposiciones

Ley 8/1988 de 7.4. (Jef. Est., BOE 15.4.1988). Infracciones y sanciones en el orden social, modificada por:

Ley 31/1991 de 30.12. (Jef. Est., BOE 31.12.1991)

Ley 11/1994 de 19.5. (Jef. Est. BBOOE 22.5., rect. 15.6.1994)

Real Decreto-legislativo 1/1995 de 24.3. (M. Trab. y S.S., BOE 29.3.1995)

Ley 13/1996 de 30.12. (Jef. Est., BOE 31.12.1996)

Ley 42/1997 de 14.11. (Jef. Est., BOE 15.11.1997)

Ley 50/1998 de 30.12. (Jef. Est., BBOOE. 31.12.1998 rect. 7.5.1999)

desarrollada por:

Real Decreto 396/1996 de 1.3. (M. Trab. y S.S., BBOOE 2.4., rect. 23.5.1996)

derogada por:

Ley 31/1995 de 8.11. (Jef. Est., BOE 10.11.1995). *Deroga arts. 9-11, 36.2, 39 y 40 párrafo 2º*

Real Decreto 928/1998 de 14.5. (M. Trab. y As. Soc., BOE 3.6., rect. 25.6.1998)

Real Decreto legislativo 5/2000 de 4.8. (M. Trab. y Asun. Soc., BBOOE 8.8., rect. 22.9.2000) *Sin perjuicio de los dispuesto en la disposición adicional 2ª. Modificado. Véase R.D.Leg.*

Ley 21/1992 de 16.7. (Jef. Est., BOE 23.7.1992). Ley de Industria,

aplicada por:

Real Decreto 559/2010, de 7.5 (M, Ind. Tur. i Com., BOE 22.5.2010). *Por el que se aprueba el Reglamento del Registro Integrado Industrial.*

Ley 14/1994 de 1.6. (Jef. Est., BOE 2.6.1994). Regula las empresas de trabajo temporal,

desarrollada por:

Real Decreto 4/1995 de 13.1. (M. Trab. y S.S., BBOOE 1.2, rect. 13.4.1995)

modificada por:

Ley 63/1997 de 26.12. (Jef. Est., BOE 30.12.1997)

Ley 50/1998 de 30.12. (Jef. Est., BOE 31.12.1998 rect. 7.5.1999)

Ley 29/1999 de 16.7. (Jef. Est., BOE 17.7.1999)

Ley 14/2000 de 29.12. (Jef. Est., BBOOE 30.12.2000, rect. 29.6.2001)

Ley 12/2001 de 9.7. (Jef. Est., BOE 10.7.2001)

Real Decreto-ley 10/2010, de 16.6 (Jef. Est., BB.OO.E 17.6; **rect. 18.6.2010**). *De medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo. Modifica art. 8 párrafo b), art. 11.1, e introduce Disposiciones Adicionales 2ª y 4ª.*

derogados algunos artículos por:

Real Decreto legislativo 5/2000 de 4. 8. (M. Trab. y Asun. Soc., BBOOE 8.8., rect. 22.9.2000). *Deroga los arts. 18 a 21 a partir del 1.1.2001. Modificado. Véase R.D.Leg.*



[Real Decreto-legislativo 1/1994](#) de 20.6. (M. Trab. y S.S., BOE 29.6.1994). Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social,

modificado por:

[Ley 42/1994](#) de 30.12. (Jef. Est., BOE 31.12.1994)
[Real Decreto-legislativo 1/1995](#) de 24.3.(M. Trab. y S.S., BOE 29.3.1995)
[Ley 13/1996](#) de 30.12. (Jef. Est., BOE 31.12.1996)
[Ley 24/1997](#) de 15.7. (Jef. Est., BOE 16.7.1997)
[Ley 42/1997](#) de 14.11. (Jef. Est., BOE 15.11.1997)
[Ley 63/1997](#) de 26.12. (Jef. Est., BOE 30.12.1997)
[Ley 66/1997](#) de 30.12. (Jef. Est., BOE 31.12.1997)
[Real Decreto-ley 15/1998](#) de 27.11. (Jef. Est., BOE 28.11.1998)
[Ley 50/1998](#) de 30.12. (Jef. Est., BBOOE 31.12.1998 rect. 7.5.1999)
[Real Decreto-ley 5/1999](#) de 9.4. (Jef. Est., BOE 10.4.1999)
[Ley 39/1999](#) de 5.11. (Jef. Est., BBOOE 6.11., rect. 12.11.1999)
[Ley 55/1999](#) de 30.12. (Jef. Est, BBOOE 30.12.1999, rect. 3.3.2000)
[Ley 14/2000](#) de 29.12. (Jef. Est., BBOOE 30.12.2000, rect. 29.6.2001)
[Ley 12/2001](#) de 9.7. (Jef. Est., BOE 10.7.2001)
[Ley 24/2001](#) de 27.12.(Jef. Est., BBOOE 31.12.2001, rect. 24.5. y 2.7.2002)
[Ley 53/2002](#) de 30.12. (Jef. Est., BBOOE 31.12.2002, rect. 4.4.2003)
[Ley 36/2003](#) de 11.11. (Jef. Est., BOE 12.11.2003)
[Ley 51/2003](#) de 2.12. (Jef. Est. BOE 3.12.2003)

Modificada por:

[Ley 49/2007](#), de 26.12 (Jef. Est.- BOE 27.12.2007).*Régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad*

Modificada por:

[Resolución de 26.3.2008](#) (21.4.2007).

[Ley 52/2003](#) de 10.12. (Jef. Est, BBOOE 11.12.2003, rect. 27.2.2004)
[Ley 62/2003](#) de 30.12 (Jef. Est., BBOOE 31.12.2003, rect. 3.1. y 1.4.2004)
[Ley Orgánica 3/2007](#), de 22.3 (Jef. Est., BOE 23.3.2007)
[Ley 40/2007](#), de 4.12 (Jef. Est., BOE 5.12.2007). De medidas en materia de Seguridad Social. Arts. 128.1, 177.1 y 222.1.
[Ley 51/2007](#), de 26.12 (BOE 27.12.2007). Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 (*modificaciones: art. 7; Disp. Adic. Cuadragésima, párrafo 2º, nuevas redacciones: art. 68.3 a; 87.3 párrafo 1º; art. 200; art. 201.1 y 3; y añade apartados: art. 76.4*).

desarrollado por:

[Orden TAS/76/2008](#), de 22.1 (M. Trab. y Aun. Soc., BB.OO.E 28.1; rect. 11.2.2008).

[Ley 2/2008](#), de 23.12 (Jef. Est., BOE 24.12.2008). Presupuestos Generales del Estado para el año 2009. Ver punto 5: *normas específicas en materia de AATT y EEPP*.

[Ley 26/2009](#), de 23.12 (Jef. Est., BOE 24.12.2009).

[Ley 42/1994](#) de 30.12. (Jef. Est., BBOOE 31.12.1994, rect. 16.2.1995). Medidas fiscales, administrativas y de orden social,

desarrollada por:

[Real Decreto 1300/1995](#) de 21.7. (M. Presid., BOE 19.8.1995)
[Orden de 18.1.1996](#) (M. Trab. y S.S., BBOOE 26.1., rect. 9.2.1996)

derogados diversos artículos por:

[Real Decreto-legislativo 1/1995](#) de 24.3. (M. Trab. y S.S. BOE 29.3.1995)
[Ley 13/1996](#) de 30.12. (Jef. Est., BOE 31.12.1996)
[Ley 60/1997](#) de 19.12. (BOE 20.12.1997)
[Ley 66/1997](#) de 30.12. (Jef. Est., BOE 31.12.1997)
[Real Decreto legislativo 1/2001](#) de 20.7. (M. M. Amb., BOE 24.7.2001).



Real Decreto-legislativo 1/1995 de 24.3. (M. Trab. y S.S., BOE 29.3.1995). Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores,

modificado por:

Ley 31/1995 de 8.11. (Jef. Est., BOE 10.11.1995). *En disp. adic. 11ª, añade art. 37 f).*

Ley 13/1996 de 30.12. (Jef. Est., BOE 31.12.1996)

Ley 60/1997 de 19.12. (BOE 20.12.1997)

Ley 63/1997 de 26.12. (Jef. Est., BOE 30.12.1997)

Real Decreto 1659/1988 de 24.7. (M. Trab. y As. Soc., BOE 12.8.1998)

Real Decreto-ley 15/1998 de 27.11. (Jef. Est., BOE 28.11.1998)

Ley 50/1998 de 30.12. (Jef. Est., BBOOE 31.12.1998 rect. 7.5.1999)

Ley 24/1999 de 6.7. (Jef. Est., BOE 7.7.1999)

Ley 39/1999 de 5.11. (Jef. Est., BBOOE 6.11., rect. 12.11.1999)

Ley 55/1999 de 30.12. (Jef. Est. BBOOE. 30.12.1999, rect. 3.3.2000)

Ley 14/2000 de 29.12. (Jef. Est., BBOOE 30.12.2000, rect. 29.6.2001)

Ley 12/2001 de 9.7. (Jef. Est., BOE 10.7.2001)

Ley 33/2002 de 5.7. (Jef. Est., BOE 6.7.2002)

Real Decreto 1424/2002, de 27.12 (M. Trab., y As. Soc., BOE 19.2.2003). Regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado. *Art. 16.1.*

Ley 62/2003 de 30.12 (Jef. Est., BBOOE 31.12.2003, rect. 3.1. y 1.4.2004)

Ley 43/2006, de 29.12 (Jef. Est., BOE 30.12.2006). *Da nueva redacción a los apartados 4, 8 y 9 del art. 42.*

Ley Orgánica 3/2007, de 22.3 (Jef. Est., BOE 23.3.2007).

Ley 38/2007, de 16.11 (Jef. Est., BOE 17.11.2007). *En materia de información y consulta de los trabajadores y en materia de protección de los trabajadores asalariados en caso de insolvencia del empresario.*

Ley 9/2009, de 6.6 (BOE 7.10.2009). Ampliación duración permiso de paternidad...(art. 48 bis).

Real Decreto-ley 10/2010, de 16.6 (Jef. Est., BB.OO.E 17.6; **rect. 18.6.2010**).

derogados algunos artículos por:

Real Decreto legislativo 5/2000 de 4.8. (M. Trab. y Asun. Soc., BBOOE 8.8., rect. 22.9.2000). *Deroga los artículos 93 a 97 a partir del 1.1.2001. Modificado. Véase R.D.Leg.*

Ley 31/1995 de 8.11. (Jef. Est., BOE 10.11.1995). Ley de prevención de riesgos laborales,

modificada por:

Ley 50/1998 de 30.12. (Jef. Est., BBOOE 31.12.1998, rect. 7.5.1999). *Arts. 45, 47-49*

Ley 39/1999 de 5.11. (Jef. Est., BBOOE 6.11., rect. 12.11.1999). *Art. 26*

Ley 54/2003 de 12.12. (Jef. Est., BOE 13.12.2003). *Modifica los arts. 9,14,16,23,24,31,39 y 43. Añade art. 32 bis ,y disposiciones adicionales 14 y 15*

aplicada por :

Real Decreto 604/2006 de 19.5. (M. Trab. y As. Soc., BOE 29.5.2006)

Ley 30/2005 de 29.12. (Jef. Est., BOE 30.12.2005). *Modifica Disp. Adic. 5 Fundación por Disp. Adic. 47.*

Ley 31/2006 de 18.10. (Jef. Est., BOE 19.10.2006). Sobre implicación de los trabajadores en las sociedades anónimas y cooperativas europeas (*modifica ap. 1 y 2 del art. 3*)

Real Decreto legislativo 5/2000 de 4.8. (M. Trab. y Asun. Soc., BBOOE 8.8., rect. 22.9.2000). *Deroga los apartados 2, 4 y 5 del art.. 42 y los arts. 45-52 a partir del 1.1.2001.Modificada, véase R.D.Leg (cuantía sanciones).*

Ley Orgánica 3/2007, de 22.3 (Jef. Est., BOE 23.3.2007).

Real Decreto 597/2007, de 4.5 (M. Trab. y As. Soc., 5.5.2007).Sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.



Ley 25/2009, de 22.12 (Jef. Est., BOE 23.12.2009). *Añade aptdo 5 en art. 5; aptdo 2 bis en art. 16; aptdo 7 en art. 30; aptdo 6 en art. 3 y la Disposición adicional decimosexta. Modifica el art. 30.5; 31.3 y 5; art. 39.1 a).*

cumplimentada por:

Real Decreto 39/1997 de 17.1. (M. Trab. y As. Soc., BOE 31.1.1997) y sus modificaciones desarrollada por:

Real Decreto 1879/1996 de 2.8. (M. Trab. y As. Soc., BBOOE 9.8., rect. 18.10.1996). *Art. 13.*

Real Decreto 216/1999 de 5.2. (M. Trab. y As. Soc., BOE 24.2.1999) *Art. 28*

Real Decreto 171/2004 de 30.1. (M. Trab. y As. Soc., BBOOE 31.1., rect. 10.3.2004). *Art. 24 y diversas disposiciones específicas, referenciadas en los diversos apartados del sumario,*

aplicada por:

Instrucción de 26.2.1996 (Secr. Est. Adm. Púb., BOE 8.3.1996). *Administración del Estado*

Real Decreto 1488/1998 de 10.7. (M. Presid., BBOOE 17.7., rect. 31.7.1998). *Administración del Estado,*

aplicado por:

Resolución de 17.2.2004 (M. Adm. Púb., BOE 5.3.2004)

derogado por:

Real Decreto 67/2010, de 29.1 (M. Presid., BOE 10.2.2010).

Resolución de 23.7.1998 (Secr. Est. Adm. Púb., BOE 1.8.1998) *Administración General del Estado*

Real Decreto 1932/1998 de 11.9. (M. Presid., BOE 18.9.1998). *Adaptación de los capítulos III y V al ámbito de los centros y establecimientos militares.*

Modificado por:

Real Decreto 67/2010, de 29.1 (M. Presid., BOE 10.2.2010).

Resolución de 4.3.1999 (Dir. Gral. Trab., BBOOE 24.3, rect. 2.6.1999). *Instituto Nacional de Salud.*

Orden TAS/3623/2006 (M. Trab. y Asun. Soc., BOE 29.11.2006).

Ley Orgánica 10/1995 de 23.11. (Jef. Est., BBOOE 24.11.1995, rect. 2.3.1996). Código Penal,

modificada, entre otras, por:

Ley Orgánica 11/1999 de 30.4. (Jef. Est., BOE 1.5.1999). *Modificación del art. 184*

Ley Orgánica 15/2003 de 25.11. (Jef. Est., BBOOE 26.11.2003, rect. 16.3. y 2.4.2004)

Ley Orgánica 4/2005 de 10.10. (Jef. Est., BOE 11.10.2005). *Modificación art. 348 (en materia de delitos de riesgo provocados por explosivos).*

Ley Orgánica 5/2010, de 22.6 (Jef. Est., BOE 23.6.2010). *A destacar: Añaden 2º y 3º párrafo al aptdo 1 del art. 173 (Acoso laboral); Modifica arts 343, 345 y art. 348 aptdos 1 y 3.*

Real Decreto legislativo 1993/1995 de 7.12. (M. Trab. y Seg. Soc., BOE 12.12.1995). Aprueba el Reglamento sobre colaboración en la gestión de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social,

modificado por (entre otras):

Real Decreto 250/1997 de 21.2. (M. Trab., y As. Soc., BOE 11.3.1997)

Real Decreto 576/1997 de 18.4. (M. Trab. y As. Soc., BOE 24.4.1997)

Real Decreto 428/2004 de 12.3. (M. Trab., y As. Soc., BOE 30.3.2004). *Incluye a trabajadores por cuenta propia*

Real Decreto 688/2005 de 10.6. (M. Trab. y As. Soc., BOE 11.6.2005). *Art. 13 y 37.*

Real Decreto 1041/2005 de 5.9. (M. Trab. y As. Soc., BOE 16.9.2005). *Art. 5 modifica los arts. 61, 80 y 87.*

Real Decreto 1765/2007, de 28.12 (M. Trab. y Asun. Soc., BOE 29.12.2007).

Real Decreto 328/2009, de 13.3 (M. Trab. e Inm., BOE 28.3.2009).

Real Decreto 38/2010, de 15.1 (M. Trab. e Inm., BOE 16.01.2010).

aplicado por:

Orden TAS/3859/2007, de 27.12 (M. Trab. y Asun. Soc., BOE 29.12.2007). Por la que se regula la contraprestación a satisfacer por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades



profesionales de la seguridad social por los servicios de administración complementaria de la directa.

modificada por:

[Orden TAS/401/2008](#), de 15.2 (M. Trab. y Asun. Soc., BOE 20.2.2008).

[Real Decreto 2200/1995](#) de 28.12. (M. Ind. y E., BBOOE 6.2., rect. 6.3.1996). Reglamento de la infraestructura para la calidad y la seguridad industrial,

modificado por:

Real Decreto 411/1997, de 21.3. (M. Ind. y E., BOE 26.4.1997).

[Real Decreto 338/2010](#), de 19.3 (M. Ind. Tur. y Com.,BOE 7.4.2010).

[Real Decreto 1879/1996](#) de 2.8. (M. Trab. y As. Soc., BBOOE 9.8., rect. 18.10.1996). Regula la composición de la Comisión Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo,

modificado por:

Real Decreto 309/2001, de 23.3. (M. Trab. y As. Soc., BOE 5.4.2001)

Real Decreto 1595/2004 de 2.7. (M- Trab. y As. Soc., BOE 3.7.2004).

[Real Decreto 1470/2008](#), de 5.9 (M. Trab. e Inm., BOE 22.9.2008).

[Orden TIN/2858/2008](#), de 7.10 (M. Trab. e Inm., BOE 11.10.2008).

Real Decreto 1429/2009, de 11.9 (M. Trab. e Inm., BOE 29.9.2009).

[Real Decreto 39/1997](#) de 17.1. (M. Trab. y As. Soc., BOE 31.1.1997). Reglamento de los servicios de prevención,

modificado por:

Real Decreto 780/1998 de 30.4. (M. Trab. y As. Soc., BOE 1.5.1998)

Real Decreto 688/2005 de 10.6. (M. Trab. y As. Soc., BOE 11.6.2005). Art. 22

Real Decreto 604/2006 de 19.5. (M. Trab. y As. Soc., BOE 29.5.2006). *Art 1, modifica arts. 1, 2, 7,16, 19-21, 29-32, 35, 36. Añade arts. 22bis, 31bis, 33bis y disp. adic. 10-12.*

[Real Decreto 298/2009](#), de 6.3 (M. Presid., BOE 7.3.2009). En relación con la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia. *Modifica el párrafo b) del art. 4.1 del R.D. 39/1997; y añade Anexos VII y VIII (Transposición de los Anexos I y II de la Directiva 92/85/CEE).*

[Real Decreto 337/2010](#), de 19.3 (M. Trab. e Inm., BOE 23.3.2010). Varios artículos y disposiciones.

desarrollado por:

[Orden de 27.6.1997](#) (M. Trab. y As. Soc., BOE 4.7.1997).

[Real Decreto 251/1997](#) de 21.2. (M. Ind. y E., BOE 18.3.1997). Reglamento del Consejo de Coordinación de la Seguridad Industrial.

[Ley 10/1997](#) de 24.4. (Jef. Est., BOE 25.4.1997). Derechos de información y consulta de los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria,

modificada por:

Ley 44/1999 de 29.11. (Jef. Est. BOE 30.11.1999).

derogada parcialmente por:

Real Decreto legislativo 5/2000 de 4.8. (M. Trab. y Asun. Soc., BBOOE 8.8., rect. 22.9.2000). *Deroga los arts. 30 a 34 a partir del 1.1.2001*

actualizado por:

Resolución de 16.10.2001 (M. Trab. y As. Soc., BOE 30.10.2001)
Conversión a euros de las cuantías de las sanciones.

Real Decreto 306/2007, de 2.3 (M. Trab. y As. Soc., BOE 19.3.2007).
Actualización de las cuantías de las sanciones.



Real Decreto 949/1997 de 20.6. (M. Trab. y As. Soc., BOE 11.7.1997). Establece el certificado de profesionalidad de la ocupación de prevencionista de riesgos laborales.

Ley 42/1997 de 14.11. (Jef. Est., BOE 15.11.1997). Inspección de Trabajo y Seguridad Social, desarrollada por:

Orden de 12.2.1998 (M. Trab. y As. Soc., BOE 14.2.1998)

Resolución de 11.4.2006 (Insp. de Trab. y S.S., BBOOE 19.4., rect. 26.4.2006). *Libro visitas* desarrollada por:

Resolución de 25 de noviembre de 2008, (M. Trab. y Asun. Soc., BB.OO.E 2.12, rect. **13.12.2008**). *Libro de Visitas electrónico*.

completada por:

Real Decreto 138/2000 de 4.2. (M. Presid., BOE 16.2.2000)

modificado por:

Real Decreto 1125/2001 de 19.10. (M. Presid., BOE 31.10.2001).

modificada por:

Ley 25/2009, de 22.12 (Jef. Est., BOE 23.12.2009). *Añade aptdo 12 bis en art. 7; aptdo 4 en art. 10 y modifica el art. 14 y el 18.3.2.*

Real Decreto 928/1998 de 14.5. (M. Trab. y As. Soc., BBOOE 3.6., rect. 25.6.1998). Aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social,

desarrollado por:

Resolución de 23.6.1998 (M. Trab. y As. Soc., BOE 4.7.1998)

modificado por:

Real Decreto 689/2005 de 10.6. (M. Trab. y As. Soc., BBOOE 23.6., rect. 27.8.2005) *Añade el capítulo VIII, arts. 39-42.*

Ley 50/1998 de 30.12. (Jef. Est., BBOOE 31.12.1998 rect. 7.5.1999). Medidas fiscales, administrativas y del orden social,

modificada por:

Real Decreto-Ley 5/1999 de 9.4. (Jef. Est., BOE 10.4.1999)

Ley 55/1999 de 29.12. (Jef. Est. BBOOE 30.12.2000, rect. 29.6.2001)

modificada por:

Ley 12/2001 de 9.7. (Jef. Est., BOE 10.7.2001).

Real Decreto 780/1998 de 30.4. (M. Trab. y As. Soc., BOE 1.5.1998). Modifica el Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Orden de 30.3.1999 (M. Trab. y As. Soc., BOE 13.4.1999). Establece el día 28 de abril de cada año como Día de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

Real Decreto 1911/1999 de 17.12. (M. Presid., BOE 31.12.1999). Aprueba la estrategia nacional sobre drogas para el periodo 2000-2008.

Real Decreto 138/2000 de 4.2. (M. Presid., BOE 16.2.2000). Aprueba el reglamento de la inspección y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social,

modificado por:

Real Decreto 1125/2001 de 19.10 (M. Presid., BOE 31.10.2001)

Sentencia del T.S. de 10.2.2003. *Anula el apartado 3 del art. 3*

Real Decreto 689/2005 de 10.6. (M. Trab. y As. Soc., BBOOE 23.6., rect. 27.8. y 17.10.2005) *Añade el título IV, arts. 58-67.*

Real Decreto 107/2010, de .2 (M. Presid., BOE 16.2.2010).



Real Decreto legislativo 1/2000 de 9.6. (M. Defensa, BOE 14.6.2000). Aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.

Real Decreto legislativo 2/2000, de 16.6 (M. Hacienda., BOE 21.6; rect. BOE 21.9.2000). Aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. *Art. 20 d*).

Real Decreto legislativo 5/2000 de 4.8. (M. Trab. y As. Soc., BBOOE 8.8., rect. 22.9.2000). Aprueba el texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social,
modificado por:

Ley 14/2000 de 29.12. (Jef. Est., BBOOE 30.12.2000, rect. 29.6.2001)

Ley 12/2001 de 9.7. (Jef. Est., BOE 10.7.2001)

Ley 24/2001 de 27.12. (Jef. Est., BBOOE 31.12.2001, rect. 24.5. y 2.7.2002)

Ley 54/2003 de 12.12. (Jef. Est., BOE 13.12.). *Modifica los arts. 2,5,12,13,19,39,42,50,52 y 53.*

Ley 52/2003 de 10.12. (Jef. Est., BBOOE 11.12.2003, rect. 27.2.2004). *Modifica los arts. 21-23.*

Ley 62/2003 de 30.12 (Jef. Est., BBOOE 31.12.2003, rect. 3.1 y 1.4.2004). *Modifica, entre otros, los arts 8 y 16.*

Ley 31/2006 de 18.10. (Jef. Est., BOE 19.10.2006). Sobre implicación de los trabajadores en las sociedades anónimas y cooperativas europeas

Ley 32/2006 de 18.10. (Jef. Est., BOE 19.10.2006). Regula la subcontratación en el sector de la construcción (*modifica arts. 8,11, 12 y 13*)

Ley 43/2006, de 29.12 (Jef. Est., BOE 30.12.2006). Entre otras modificaciones, *añade un apartado 12 al art. 7 del R.D. Legislativo 5/2000.*

Ley Orgánica 3/2007, de 22.3 (Jef. Est., BOE 23.3.2007).

Real Decreto 597/2007, de 4.5 (M. Trab. y As. Soc., 5.5.2007). Sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

Ley 38/2007, de 16.11 (Jef. Est., BOE 17.11.2007).

Real Decreto-ley 10/2010, de 16.6 (Jef. Est., BB.OO.E 17.6; **rect. 18.6.2010**). *Art. 16.1 y 2; art. 17.1 y2; 18.3 b); 19.3 b); 24.3 a) y 25.4.*

aplicado por:

Real Decreto 604/2006 de 19.5. (M. Trab., y As. Soc., BOE 29.5.2006). *Art. 1.20*

actualizado por:

Resolución de 16.10.2001 (M. Trab. y Asun. Soc., BOE 30.10.2001). *Convierte en euros las cuantías de las sanciones.*

Real Decreto 306/2007, de 2.3 (M. Trab. y As. Soc., BOE 19.3.2007). *Actualización de las cuantías de las sanciones.*

Real Decreto 1161/2001, de 26.10. (M. Educ., Cult. y Deporte, BOE 21.11.2001). Establece el título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales, y las correspondientes enseñanzas mínimas.

Real Decreto 707/2002 de 19.7. (M. Trab. y As. Soc., BOE 31.7.2002). Aprueba el Reglamento sobre el procedimiento administrativo especial de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y para la imposición de medidas correctoras de incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración General del Estado,
modificado por:

Real Decreto 464/2003 de 25.4. (M. Trab. y As. Soc., BOE 11.6.2003).

Resolución de 5.8.2003 (Secr. Est. Seg. Social, BOE 21.8.2003). Aprueba el Plan General de Actividades Preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social durante el período 2003-2005.

Orden PRE/2457/2003 de 29.8. (M. Presid., BOE 9.9.2003). Aprueba la Instrucción sobre ordenación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en empresas que ejerzan actividades en centros, bases o



establecimientos militares.

Real Decreto 1801/2003 de 26.12. (M. Presid., BOE 10.1.2004). Seguridad general de los productos, completada por:

Resolución de 21.6.2004 (M. San. y Con., BOE 15.7.2004).

modificada por:

Resolución 8.3.2007 (M. San. y Con., BOE 27.3.2007). *Sustituye el Anexo.*

Resolución de 8.3.2007 (M. San. y Con., BOE 27.3.2007). *Amplía el anexo.*

Real Decreto 171/2004 de 30.1. (M. Trab. y As. Soc., BBOOE 31.1., rect. 10.3.2004). Por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Real Decreto 688/2005 de 10.6. (M. Trab. y As. Soc., BOE 11.6.2005). Regula el régimen de funcionamiento de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social como servicio de prevención ajeno,

aplicado por:

Resolución de 3.11.2005 (Inter., Gral. Seg. Social, BOE 19.11.2005)

Orden TAS/4053/2005 de 27.12. (M. Trab. y As. Soc., BOE 28.12.2005).

Orden TAS/1974/2005 de 15 de junio (M. Trab. y As. Soc., BOE 27.6.2005). Crea el Consejo Tripartito para el seguimiento de las actividades a desarrollar por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Seguridad Social,

modificada por:

Orden TAS/2383/2006 de 14.7. (M. Trab. y As. Soc., BOE 24.7.2006).

Ley 28/2005 de 26.12. (Jef. Est., BOE 27.12.2005). Medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo la publicidad de los productos del tabaco,

modificada por:

Real Decreto-Ley 2/2006, de 10.2. (Jef. Est., BOE 11.2.2006)

Real Decreto-Ley 1/2007, de 12.1 (Jef. Est., BOE 13.1.2007).

aplicada por:

Resolución de 28.12.2005 (M. Adm. Púb., BOE 29.12.2005). *Centros de trabajo de la Administración General del Estado y los Organismos Públicos dependientes o vinculados*

Orden TAS/3623/2006 de 28.11. (M. Trab. y As. Soc., BOE 29.11.2006). Regula las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales,

modificada por:

Orden TIN/442/2009, de 24.2 (M. Trab. e Inm., BOE 28.2.2009).

complementada por:

Resolución de 26.3.2007 (M. Trab. y As. Soc., BOE 11.4.2007).

Resolución de 7.4.2008 (M. Trab. y As. Soc., BOE 17.4.2008).

Resolución de 9 de marzo de 2009, (M. Trab. e Inm., BOE 12.3.2009).

Modificada por:

Resolución de 24 de abril de 2009, (M. Trab. e Inm., BOE 11.5.2009).

completada por:

Resolución de 28 de mayo de 2008 (Secret. Est. Seg. Social., BOE 6.6.2008). *Publica la Addenda.*

Resolución de 8 de marzo de 2010, (M. Trab. e Inm., BOE 15.3.2010). Por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, para el desarrollo, durante el año **2010**, de determinadas actividades de prevención correspondientes al ámbito de la Seguridad Social.

desarrollada por:



Resolución de 2.4.2007 (M. Trab. y As. Soc., BOE 12.4.2007).

Resolución de 31.7.2008, (M. Trab. e Inm., BOE nº 201, de 20.8.2008).

Resolución de 30.06.2009, (M. Trab. e Inm., BOE 3.7.2009).

Resolución de 9 de junio de 2010, (M. Trab. e Inm., BOE 19.6.2010). Por la que se establecen los criterios y prioridades a aplicar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en la planificación de sus actividades preventivas para el año 2010, en desarrollo de lo dispuesto en la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 42/2006, de 28.12 (Jef. Est., BOE 29.12.2006). De Presupuestos Generales del Estado para el año 2007. *Disposición Adicional cuarta: Tarifa de primas para la cotización a la Seguridad Social por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales,*

modificada por:

Orden TAS/31/2007, de 16.1 (M. Trab. y Asun. Soc., BOE 19.1.2007).

Ley 2/2008, de 23.12 (Jef. Est., BOE 24.12.2008). Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.

desarrollada por:

Orden ITC/254/2007, de 1.2 (M. Ind. Tur i Com., BOE 13.2.2007). Actualiza Anejo I y modifica el Anejo 2 y diversos apéndices del anejo 3

Ley 43/2006, de 29.12 (Jef. Est., BOE 30.12.2006). Para la mejora del crecimiento y del empleo. *Da nueva redacción a los apartados 4, 8 y 9 del art. 42 del Estatuto de los Trabajadores y añade un apartado 12 al art. 7 del R.D. Legislativo 5/2000.*

Ley Orgánica 3/2007, de 22.3 (Jef. Est., BOE 23.3.2007). Para la igualdad efectiva de mujeres y hombres,

aplicada por:

Real Decreto 1729/2007, de 21.12 (M. Presidencia., BOE 12.1.2008). Por le que se regula la elaboración del Informe periódico relativo a la efectividad del principio de Igualdad entre mujeres y hombres.

desarrollada por:

Real Decreto 293/2009, de 6.3 (M. Def., BOE 14.4.2009). Aprueba las medidas de protección de la maternidad en el ámbito de la enseñanza en las Fuerzas Armadas. *Arts. 14, 51 y 65.*

Real Decreto 1615/2009, de 26.10 (M. Presid., BOE 3.11.2009). Por el que se regula la concesión y utilización del distintivo "Igualdad en la Empresa". *Art. 50.*

aplicado por:

Orden IGD/3195/2009, de 12.12 (M. Igualdad., BOE 27.11.2009). *Logotipo y representación gráfica.*

derogada parcialmente por:

Ley 9/2009, de 6.10 (Jef. Est., BOE 7.10.2009). De ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida (*suprime Disp. Trans. 9ª*). *En vigor 1.1.2011.*

Real Decreto 505/2007, de 20.4 (M. Presid., BOE 11.5.2007). Por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones,

modificado por:

Real Decreto 173/2010, de 19.2 (M. Viv., BOE 11.3.2010).

desarrollado por:

Orden VIV/561/2010, de 1.1 (M. Viv., BOE 11.03.2010). Por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.



[Ley 20/2007](#), de 11.7 (Jef. Est., BB.OO.E 12.7., rect. 25.9.2007). Del Estatuto del trabajo autónomo,

Desarrollada por:

[Real Decreto 1382/2008](#), de 1.8 (M. Trab. e Inm., BOE 10.9.2008).

[Real Decreto 197/2009](#), de 23.2 (M. Trab. e Inm., BOE 4.3., rect. **22.5.2009**). Se desarrolla el Estatuto del Trabajo Autónomo en materia de contrato del trabajador autónomo económicamente dependiente y su registro y se crea el Registro Estatal de asociaciones profesionales de trabajadores autónomos.

[Real Decreto 1494/2007](#), de 12.11 (M. Presid., BOE 21.11.2007). Por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

[Real Decreto Legislativo 1/2007](#), de 16.11 (M. Presid., BB.OO.E 30.11.2007; rect. 13.2.2008). Por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

[Real Decreto 221/2008](#), de 15.2 (M. Trab. y As. Soc., BOE 29.2.2008). Por el que se crea y regula el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas, modificado por:

[Real Decreto 1469/2008](#), de 5.9 (M. Trab. e Inm., BOE 22.9.2008).

[Ley Orgánica 1/2008](#), de 30.7 (Jef. Est., BB.OO.E 31.7.2008, rect. **22.4.2009**). Por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Lisboa, por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, firmado en la capital portuguesa el 13 de diciembre de 2007.

[Resolución de 5 de noviembre de 2008](#), (M. Trab. e Inm., BOE 15.11.2008). Por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2009.

[Real Decreto 295/2009](#), de 6.3 (M. Trab. e Inm., BOE 21.3.2009). Por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.

[Orden TIN/971/2009](#), de 16.4 (M. Trab. e Inm., BOE 21.4.2009). Por la que se establece la compensación de gastos de transporte en los casos de asistencia sanitaria derivada de riesgos profesionales y de comparencias para la realización de exámenes o valoraciones médicas, aplicada por:

[Resolución de 21 de octubre de 2009](#), (Secret. Est. Seg. Social, BOE 4.11.2009).

[Ley 25/2009](#), de 22.12 (Jef. Est., BOE 23.12.2009). De modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

[Ley 26/2009](#), de 23.12 (Jef. Est., BOE 24.12.2009). Presupuestos Generales del Estado para el año 2010. Destacar: *Disp. Adic. 5ª y Disp. Final 8ª y 12ª*, desarrollada por:

[Orden TIN/25/2010](#), de 12.1 (M. Trab. E Inm., BOE 18.1.10). *Se desarrollan las normas de cotización.*

[Orden TIN/1071/2010](#), de 27.4 (M. Trab. e Inm., BOE 1.5.2010). *Sobre los requisitos y datos que deben reunir las comunicaciones de apertura o de reanudación de actividades en los centros de trabajo.*



ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Decreto de 22.6.1956 (M. Trab., BBOOE 15.7., rect. 18.7. y 3.9.1956). Texto refundido de la legislación de accidentes de trabajo y su reglamento de aplicación, y sus diversas modificaciones.

Decreto 792/1961 de 13.4. (M. Trab., BBOOE 30.5.1961, rect. 3.4.1963). Organiza el Fondo Compensador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Diagnóstico y calificación de las enfermedades profesionales (*Cuadro derogado por R.D. 1995/1978*), completado por:

Orden de 9.5.1962 (M. Trab., BBOOE 22.5.1962, rect. 25.1.1963).

Orden de 12.1.1963 (M. Trab., BOE 13.3.1963). Normas reglamentarias médicas para reconocimientos, diagnósticos y calificación de las enfermedades profesionales, completada por:

Orden de 15.12.1965 (M. Trab., BOE 17.1.1966).

Orden de 13.10.1967 (M. Trab., BBOOE 4.11., rect. 8.11.1967). Prestaciones por incapacidad laboral transitoria, modificada por:

Orden de 22.1.1973 (M. Trab., BBOOE 30.1., rect. 20.2.1973). *Art. 22. Notificación de las enfermedades profesionales,*

completada por:

Resolución de 6.3.1973 (M. Trab. y S.S., BOE 22.3.1973)

derogada parcialmente por:

Orden de 19.6.1997 (M. Trab. y As. Soc., BOE 24.6.1997)

modificada por:

Orden de 18.9.1998 (M. Trab. y As. Soc., BOE 25.9.1998)

Orden TAS/1/2007 de 2.1. (M. Trab. y As. Soc., BOE 4.1.2007).

Orden de 15.4.1969 (M. Trab., BOE 8.8.1969). Prestaciones por invalidez, modificada por:

Orden de 5.4.1974 (M. Trab. y S.S., BBOOE 18.4., rect. 11.5.1974). *Baremo*

Orden de 11.5.1988 (M. Trab. y S.S., BOE 7.6.1988)

Orden TAS/1040/2005 de 18.4. (M. Trab. y As. Soc., BOE 22.4.2005). *Actualiza las cantidades a tanto alzado de las indemnizaciones por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales de carácter definitivo y no invalidantes.*

Orden de 16.12.1987 (M. Trab. y S. S., BBOOE 29.12.1987, rect. 7.3.1988). Establece nuevos modelos para la notificación de accidentes de trabajo y se dan instrucciones para su cumplimentación y tramitación.

Continuará siendo de aplicación en lo que no se oponga a lo previsto en la Ley 31/1995, de 8.11. (Jef. Est., BOE 10.11.1995) y hasta que se dicten los Reglamentos a los que se refiere el art. 6 de dicha Ley,

actualizada por:

Orden TAS/2926/2002 de 19.11. (BBOOE 21.11., rect. 9.12.2002).

Real Decreto-legislativo 1/1994 de 20.6. (M. Trab. y S.S., BOE 29.6.1994). Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social

Véase el apartado de "Generalidades"



Real Decreto 575/1997 de 18.4. (M. Trab. y As. Soc., BOE 24.4.1997). Regula determinados aspectos de la gestión y control de la prestación económica de la Seguridad Social por incapacidad temporal, modificado por:

Real Decreto 1117/1998 de 5.6. (M. Trab. y As. Soc., BOE 28.6.1998)
desarrollado por:

Orden de 19.6.1997 (M. Trab. y As. Soc., BOE 24.06.1997). *Partes.*

modificada por:

Orden de 18.9.1998 (M. Trab. y As. Soc., BOE 25.9.1998).

Resolución de 23.11.1999 (M. Trab. y As. Soc. BOE 4.12.1999). Se dictan instrucciones con el fin de incluir en la estructura presupuestaria de la Seguridad Social para 1999 la nueva prestación de “Riesgo durante el embarazo”.

Real Decreto 1971/1999 de 23.12. (M. Trab. y As. Soc. BBOOE 21.1., rect. 13.3.2000). Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, modificado por:

Real Decreto 1169/2003 de 12.9. (M. Trab. y As. Soc., BOE 4.10.2003). *Nueva redacción del capítulo 6.10.*

Orden de 2.11.2000 (M. Trab. y As. Soc., BOE 17.11.2000). Determina la composición y funciones de los equipos de valoración y orientación del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales y se desarrolla el procedimiento de actuación para la valoración del grado de minusvalía dentro del ámbito de la Administración General del Estado.

Orden TAS/2926/2002 de 19.11. (BBOOE 21.11., rect. 9.12.2002 y 7.2.2003). Se establecen nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo y se posibilita su transmisión por procedimiento electrónico, aplicada por:

Resolución de 26.11.2002 (M. Trab. y As. Soc., BOE 19.12.2002).

Real Decreto 1273/2003 de 10.10. (M. Trab. y As. Soc., BOE 22.10.2003). Regula la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y la ampliación de la prestación por incapacidad temporal para los trabajadores por cuenta propia. (*Art. 3 definición de accidente de trabajo y de enfermedad profesional*), aplicado por:

Resolución de 4.2.2004 (INSS, BOE 18.2.2004)

Resolución de 22.3.2004 (ISM, BBOOE 6.4., rect. 21.4.2004)

modificado por:

Real Decreto 753/2005 de 24.6. (M. Trab. y As. Soc., BOE 7.7.2005). *Nuevo plazo.*

Orden APU/3554/2005 de 7.11. (M. Ad. Púb., BOE 17.11.2005). Regula el procedimiento para el reconocimiento de los derechos derivados de enfermedad profesional y de accidente en acto de servicio en el ámbito del mutualismo administrativo gestionado por MUFACE.

Real Decreto 1299/2006 de 10.11. (M. Trab. y As. Soc., BOE 19.12.2006). Aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro, desarrollado por:

Orden TAS/1/2007 de 2.1. (M. Trab. y As. Soc., BOE 4.1.2007). Establece el modelo de parte de enfermedad profesional, se dictan normas para su elaboración y transmisión y se crea el correspondiente fichero de datos personales.

Lev 42/2006, de 28.12 (Jef. Est., BOE 29.12.2006). De Presupuestos Generales del Estado para el año 2007. *Disposición Adicional cuarta: Tarifa de primas para la cotización a la Seguridad Social por accidentes de*



trabajo y enfermedades profesionales.

Resolución de 19 de septiembre de 2007, (Secretaría de Estado de la Seguridad Social., BOE 22.9.2007). Sobre determinación de la contingencia causante en el ámbito de las prestaciones por incapacidad temporal y por muerte y supervivencia del sistema de la Seguridad Social.

Orden TAS/2947/2007, de 8.10 (M. Trab. y Asun. Soc., BOE 11.10.2007). Por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo, como parte de la acción protectora del sistema de la seguridad social.

Aplicada por:

Resolución de 27.08.2008 (Secretaría Estado de la Seg. Social., BOE 10.9.2008). Por la que se dictan instrucciones para la aplicación de la Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre.

Ley 40/2007, de 4.12 (Jef. Est., BOE 5.12.2007). De medidas en materia de Seguridad Social. *Disp. Adic. 6ª*.

Real Decreto 1696/2007, de 14.12 (M. Trab. y As. Soc., BOE 31.12.2007). Por el que se regulan los reconocimientos médicos de embarque marítimo.

Real Decreto 862/2008, de 23.5 (M. Fom., BB.OO.E 5.6; rect. **18.7.2008**). Por el que se regula la investigación de los accidentes e incidentes marítimos y la Comisión permanente de investigación de accidentes e incidentes marítimos.

Real Decreto 404/2010, de 31.3 (M. Trab. e Inm., BOE 1.4.2010). Por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral,

desarrollado por:

Orden TIN/1448/2010, de 2.6 (M. Trab. e Inm., BOE 4.6.2010).



ACTIVIDADES SECTORIALES (SALVO CONSTRUCCIÓN Y
TRANSPORTES)

Orden de 20.1.1956 (M. Trab., BBOOE 2.2., rect. 6.3.1956). Reglamento de higiene y seguridad en los trabajos realizados en cajones de aire comprimido
derogado en cuanto se oponga por:

Orden de 9.3.1971 (M. Trab., BBOOE 16 y 17.3., rect. 6.4.1971).

Decreto 2414/1961 de 30.11. (Presid., BBOOE 7.12., rect. 30.12.1961 y 7.3.1962). Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas,
modificado y completado por: *diversas disposiciones*.
derogado por:

Real Decreto 374/2001 de 6.4. (M. Presid., BOE 1.5.2001). *Parcialmente*.

Ley 34/2007, de 15.11 (Jef. Estado., BOE 16.11.2007). *Disp. Derog. Única: derogado salvo para aquellas comunidades y ciudades autónomas que no tengan normativa aprobada en la materia*.

Decreto 2055/1969 de 25.9. (Presid., BBOOE 27.9., rect. 16.10.1969). Regulación del ejercicio de las actividades subacuáticas,
completado por:

Orden de 25.4.1973 (Presid., BOE 20.7.1973).

Orden de 29.7.1974 (M. Com., BOE 19.8.1974). Especialidades subacuáticas profesionales.

Instrumento de 16.8.1978 (Jef. Est. BBOOE 16-18.6.1980, rect. 17.3.1983). Ratificación del Convenio Internacional de Seguridad de la Vida Humana en el Mar, hecho en Londres el 1.11.1974,
modificado por :

Enmiendas (hay numerosas, última: [Enmiendas de 2008](#) adoptadas el 16.5.2008, mediante Resolución MSC 258 (84). (BOE 28.12.2009).

Protocolo de 1988 al que España se adhirió por Instrumento de 7.12.1994 (Jef. Est. BBOOE 30.9., rect. 9.12.1999).

aplicado por:

Real Decreto 1661/1982 de 25.6 (M. Transp., Tur., y Com., BOE 24.7.1982).

Orden de 10.6.1983 (M. Transp. Tur. y Com. BBOOE 29 y 30.9 y 1.10.1983).

Orden de 31.1.1986 (M. Transp., Tur. y Com. BBOOE 19-26.2., rect. 13.6.1986).

Real Decreto 3255/1983 de 21.12. (M. Trab. y S.S., BBOOE 4.1., rect. 24.1. y 4.2.1989). Estatuto del minero,
completado por:

Orden de 19.3.1986 (M. Trab. y S.S., BOE 22.4.1986).

Real Decreto 863/1985 de 2 .4. (M. Ind. y E., BBOOE 12.6.1985, rect. 18.12.1985). Aprueba el reglamento general de normas básicas de seguridad minera,
modificado por:

Real Decreto 150/1996 de 2.2. (M. Ind. y E., BOE 8.3.1996).

completado por:

Disposiciones que incluyen las Instrucciones Técnicas Complementarias ITC MIE S.M.

Real Decreto 822/1993 de 28.5. (M. Relac. Cortes, BOE 29.5.1993). Establece los principios de buenas prácticas de laboratorio y su aplicación en la realización de estudios no clínicos sobre sustancias y productos químicos,



modificado por:

Real Decreto 1369/2000, de 19.7. (M. Presid., BBOOE 20.7., rect. 19.9.2000).

Real Decreto 2043/1994 de 14.10. (M. Presid., BOE 24.11.1994). Inspección y verificación de buenas prácticas de laboratorio,

modificado por:

Orden de 14.4.2000 (M. Presid., BOE 29.4.2000).

Orden PRE/3249/2007, de 31.10 (M. Presid., BOE 9.11.2007). Designa el órgano de evaluación y certificación de las buenas prácticas de laboratorio en ensayos no clínicos de sustancias químicas industriales

Real Decreto 2085/1994 de 20.10. (M. Ind., BBOOE 27.1., rect. 20.4.1995). Reglamento de instalaciones petrolíferas,

modificado por:

Real Decreto 1523/1999, de 1.10. (M. Ind. y E., BBOOE 22.10.1999, rect. 3.2.2000)

Real Decreto 560/2010, de 7.5 (BOE nº 125, de 22.5; rect. 19.6.2010). *Adaptación a Directiva omnibus*

completado por:

Disposiciones que incluyen las Instrucciones Técnicas Complementarias MI IP. *Hasta el momento han aparecido 4.*

Instrucción de 26.2.1996 (Secr. Est. Adm. Púb., BOE 8.3.1996). Aplicación de la Ley 31/1995 de 8.11., de prevención de riesgos laborales, en la Administración del Estado.

Real Decreto 1216/1997 de 18.7. (M. Presid., BOE 7.8.1997). Establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo a bordo de buques de pesca,

completado por:

Orden PRE/646/2004 de 5.3. (BOE 12.3.2004). *Art. 7,*

aplicada por:

Resolución de 14 de junio de 2010, (M.Trab.e Inm, BOE 29.6.2010).

Real Decreto 1389/1997 de 5.9. (M. Ind. y E., BOE 7.10.1997). Aprueba las disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y salud de los trabajadores en las actividades mineras.

Orden de 14.10.1997 (M. Fom., BOE 22.11.1997). Aprueba las normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas,

modificada y actualizada por:

Orden de 20.1.1999 (Dir. Gral. Marina Merc., BOE 18.2.1999)

modificada :

Orden 20.7.2000 (Dir. Gral. Marina Merc., BOE 7.8.2000).

Real Decreto 230/1998 de 16.2. (M. Presid., BBOOE 12.3 rect. 2.7.1998). Aprueba el Reglamento de Explosivos.

Véase el apartado de “Sustancias y productos”

Resolución de 23.7.1998 (Secr. Est. Adm. Púb., BOE 1.8.98). Ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros de 10.7.1998, por el que se aprueba el acuerdo Administración-Sindicatos de adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Administración General del Estado.

Real Decreto 1932/1998 de 11.9. (M. Presid., BOE 18.9.1998). Adaptación de los capítulos III y V de la Ley 31/1995, de 8.11., de Prevención de Riesgos Laborales, al ámbito de los centros y establecimientos militares.

modificado por:

Real Decreto 67/2010, de 29.1 (M. Presid., BOE 10.2.2010).



Real Decreto 216/1999 de 5.2. (M. Trab. y As. Soc., BOE 24.2.1999). Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal.

Resolución de 4.3.1999 (Dir. Gral. Adm. Púb., BBOOE 24.3, rect. 2.6.1999). Pacto sobre la constitución de los servicios de prevención en el ámbito del Instituto Nacional de Salud.

Real Decreto 258/1999 de 12.2. (M. Presid., BBOOE 24.2., rect. **30.4.1999**). Se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores en el mar,
modificado por:

Orden PRE/930/2002 de 23.4. (M. Presid., BOE 30.4.2002).

Orden PRE/3598/2003 de 24.12 (M. Presid., BOE 24.12.2003).

Orden PRE/568/2009, de 5.3 (M. Presid., BOE 11.3.2009).

completado por:

Orden PRE/646/2004 de 5.3. (M. Presid., BOE 12.3.2004). *Desarrolla los arts. 14 y 15,*

aplicada por:

[Resolución de 14 de junio de 2010](#), (M.Trab.e Inm, BOE 29.6.2010).

Real Decreto 768/1999 de 7.5. (M. Fom., BOE 21.5.1999). Aprueba el Reglamento para el control del cumplimiento de la normativa internacional sobre seguridad marítima, prevención de la contaminación y condiciones de vida y trabajo en los buques extranjeros que utilicen puertos o instalaciones situadas en aguas jurisdiccionales españolas,

modificado por:

Real Decreto 1828/2000 de 3.11. (M. Fom., BOE 4.11.2000).

Real Decreto 809/1999 de 14.5. (M. Fom., BOE 29.5.1999). Regula los requisitos que deben reunir los equipos marinos destinados a ser embarcados en los buques, en aplicación de la Directiva 96/98/CE modificada por la Directiva 98/85/CE,

actualizado por:

[Orden FOM/188/2010](#), de 25.1 (M. Fom., BOE 5.2.2010). *Actualización de las condiciones técnicas.*

Orden de 22.7.1999 (M. Fom., BBOOE 31.7., rect. 11.9.1999). Establece las condiciones de tripulación para los buques que realicen servicios de cabotaje insular.

Real Decreto 270/2000 de 25.2. (M. Fom., BOE 15.3.2000). Determina las condiciones para el ejercicio de las funciones del personal de vuelo de las aeronaves civiles,
desarrollado por *diversas disposiciones.*

Real Decreto 1684/2000 de 6.10. (M. Fom., BOE 27.10.2000). Establece la habilitación de piloto agroforestal.

Real Decreto 1907/2000 de 24.11. (M. Fom., BOE 25.11.2000). Aprueba el Reglamento sobre reconocimientos obligatorios para garantizar la seguridad de la navegación de determinados buques de pasaje.

Real Decreto 1837/2000 de 10.11. (M. Fom., BOE 28.11.2000). Reglamento de inspección y certificación de buques civiles.

Real Decreto 175/2001 de 23.2. (M. San. y Con., BOE 16.3.2001). Aprueba las normas de correcta elaboración y control de calidad de fórmulas magistrales y preparados oficiales.

Real Decreto 782/2001 de 6.7. (M. Presid., BOE 7.7.2001). Regula la relación laboral de carácter especial de los penados en talleres penitenciarios y la protección de Seguridad Social de los sometidos a penas de trabajo en beneficio de la comunidad,



modificado por:

[Real Decreto 2131/2008](#), de 26.12 (M. Presid., BOE 19.1.2009).

[Real Decreto 707/2002](#) de 19.7. (M. Trab. y Seg. Soc., BOE 31.7.2002). Aprueba el Reglamento sobre el procedimiento administrativo especial de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y para la imposición de medidas correctoras de incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración General del Estado.

[Real Decreto 179/2005](#) de 18.2. (M. Presid., BOE 26.2.2005). Prevención de riesgos laborales en la Guardia Civil,

completado por:

[Orden INT/724/2006](#) de 10.3. (BOE 16.3.2006). *Regula los órganos de prevención de riesgos laborales.*

[Orden APU/3902/2005](#), de 15.12 (M. Adm. Púb., BOE 16.12.2005). Dispone la publicación del Acuerdo de la Mesa General de Negociación por el que se establecen medidas retributivas y para la mejora de las condiciones de trabajo y la profesionalidad de los empleados públicos.

Resolución de 20.12.2005 (Secr. Gral. Adm. Púb., BOE 27.12.2005). Dicta Instrucciones sobre jornada y horarios del personal civil al servicio de la Administración General del Estado.

[Real Decreto 2/2006](#) de 16.1. (M. Int., BBOOE 17.1., rect. 11.2.2006). Se establecen normas sobre prevención de riesgos laborales en las actividades de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

[Real Decreto 396/2006](#) de 31.3.2006 (M. Presid., BOE 11.4.2006). Establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
Véase el apartado de "Sustancias y productos"

[Orden TAS/3623/2006](#), de 28.11 (M. Trab. y Asun. Soc., BOE 29.11.2006). Por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales. *Véase el apartado de Generalidades.*

[Lev 7/2007](#), de 12.4 (Jef. Estado., BOE 13.4.2007). Del Estatuto Básico del Empleado Público.

[Real Decreto 1755/2007](#), de 28.12 (M. Defensa., BOE 18.1.2008). De prevención de riesgos laborales del personal militar de las Fuerzas Armadas y de la organización de los servicios de prevención del Ministerio de Defensa.

[Resolución de 26 de mayo de 2008](#), (Secret. Est. Admon Púb., BOE 6.6.2008). Por la que se publica el Acuerdo Administración-Sindicatos para la ordenación de la negociación colectiva en la Administración General del Estado.

[Resolución de 26 de agosto de 2008](#), (Dirección General de Trabajo, BOE 11.9.2008). Por la que se registra y publica el I Convenio colectivo nacional de los Servicios de Prevención Ajenos.

[Real Decreto 975/2009](#), de 12.6 (BOE 13.6.2009). Sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

[Real Decreto 67/2010](#), de 29.1 (M. Presid., BOE 10.2.2010). De adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado.

[Real Decreto 194/2010](#), de 26.2 (M. Def., BOE 15.03.10). Por el que se aprueban las Normas sobre seguridad en las Fuerzas Armadas.



AGENTES BIOLÓGICOS

Real Decreto 664/1997 de 12.5. (M. Presid., BOE 24.5.1997). Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo,

añadido y modificado por:

Orden de 25.3.1998 (M. Trab. y As. Soc., BBOOE 30.3, rect. 15.4.1998).

Real Decreto 1911/2000 de 24.11. (M. Presid., BOE 25.11.2000). Regula la destrucción de los materiales especificados de riesgo en relación con las encefalopatías espongiformes transmisibles,

modificado por:

Real Decreto 3454/2000 de 22.12. (M. Presid., BOE. 23.11.2000)

Real Decreto 221/2001 de 2.3. (M. Presid., BOE 3.3.2000)

aplicado por:

Orden de 26.7.2001 (M. Presid., BOE 27.7.2001). *Aplica el anexo XI del Reglamento (CE) nº 999/2001 de 22.5. (DOCE L 147, 31.5.2001)*

Real Decreto 100/2003 de 24.1. (M. Presid., BOE 4.2.2003)

Orden PRE/1868/2006 de 9.6. (BOE 15.6.2006). *Sustituye anexo IV*

aplicado por:

Real Decreto-ley 8/2001 de 6.4. (Jef. Est., BOE 7.4.2001). Establece el sistema de infracciones y sanciones en materia de encefalopatías espongiformes transmisibles.

derogado parcialmente por:

Real Decreto 1429/2003 de 21.11. (M. Presid., BOE 22.11.2003). Regula las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.

Real Decreto 3454/2000, de 22.12. (M. Presid., BBOOE 23.12.2000, rect. 25.4.2001). Establece y regula el Programa integral coordinado de vigilancia y control de las encefalopatías espongiformes transmisibles de los animales,

modificado por:

Orden de 26.7.2001 (M. Agric., Pesca y Alim., BOE 27.7.2001). *Sustituye los anexos I, II, IX y X*

Orden APA/718/2002 de 2.4. (BOE 5.4.2002). *Sustituye los anexos I, II y VIII*

Orden APA/3187/2003 de 10.11. (BOE 17.11.2003). *Modifica los anexos IX y X*

Real Decreto 251/2006 de 3.3. (M. Presid., BOE 14.3.2006). *Modifica art. 17*

desarrollado por:

Orden de 12.1.2001 (M. Presid., BOE 13.1.2001). *Desarrolla el anexo XI*

aplicado por:

Reglamento (CE) nº 1774/2002 de 3.10 (DOCE L 273, 10.10.2002) *Supuestos excepcionales de inhumación*

derogado en parte por:

Real Decreto 1429/2003 de 21.11. (M. Presid., BOE 22.11.2003). *Regula las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.*



Ley 8/2003, de 24.4 (Jef. Est., BOE 25.4.2003). Ley de sanidad animal.

Ley 9/2003 de 25.4. (Jef. Est., BOE 26.4.2003). Establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, desarrollada por:

Real Decreto 178/2004 de 30.1. (M. Presid., BBOOE 31.1., rect. 18.2.2004).

Orden PRE/3834/2005, de 9.12 (M. Presid., BOE 10.12.2005).

Orden SCO/317/2003 de 7.2. (M. San y Cons., BOE 20.2.2003). Regula el procedimiento para la homologación de los cursos de formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones objeto del Real Decreto 909/2001 de 27.7. (*Actualmente Real Decreto 865/2003*).

Real Decreto 865/2003 de 4.7. (M. San. y Cons., BOE 18.7.2003). Se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

Modificado por:

Real Decreto 830/2010, de 25.6 (M. Sanidad y Pólit. Social., BOE 14.7.2010).*Art. 13.*

Real Decreto 65/2006, de 30.1. (M. San. y Cons., BOE 7.2.2006). Establece los requisitos para la importación y exportación de muestras biológicas.



APARATOS, MÁQUINAS E INSTALACIONES

Decreto 2443/1969 de 16.8. (M. Ind., BOE 28.10.1969). Reglamento de recipientes a presión.

En vigor los arts. 6, 12-27, 30 y 35 y anexos, según el art. 1 del R.D. 1244/1979, hasta que no se establezcan por él las Instrucciones Técnicas Complementarias necesarias.

Decreto 2913/1973 de 26.10. (M. Ind., BOE 21.11.1973). Reglamento general del servicio público de gases combustibles,

completado por:

Decreto 1091/1975 de 24.4. (M. Ind., BOE 21.5.1975)

Real Decreto 3484/1983 de 14.12. (M. Ind. y E., BBOOE 20.2., rect. 16.3.1984)

derogado en lo que se oponga por:

Real Decreto 919/2006 de 28.7. (M. Ind., Tur. y Con., BOE 4.9.2006).

Orden de 18.11.1974 (M. Ind., BBOOE 6.12.1974, rect. 14.2.1975). Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos e Instrucciones MIG-R.,

modificada por:

Orden de 26.10.1983 (M. Ind. y E., BBOOE 8.11.1983, rect. 23.7.1984)

Orden de 6.7.1984 (M. Ind. y E., BOE 23.7.1984)

Orden de 9.3.1994 (M. Ind. y E., BOE 21.3.1994)

Orden de 29.5.1998 (M. Ind. y E., BOE 11.6.1998)

derogada en lo que se oponga por:

Real Decreto 919/2006 de 28.7. (M. Ind., Tur. y Con., BOE 4.9.2006).

Real Decreto 3099/1977 de 8.9. (M. Ind. y E., BBOOE 6.12.1977, rect. 11.1. y 9.2. 1978). Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas,

modificado por:

Real Decreto 394/1979 de 2.2. (M. Ind. y E., BOE 7.3.1979)

Real Decreto 754/1981 de 13.3. (M. Ind. y E., BOE 28.4.1981)

Real Decreto 560/2010, de 7.5 (BOE nº 125, de 22.5; rect. **19.6.2010**). *Adaptación a Directiva omnibus.*

completado por:

Orden de 24.1.1978 (M. Ind. y E., BBOOE 3.2., rect. 27.2. y 14.6.1978). Instrucciones Técnicas Complementarias MI IF, *con posteriores modificaciones*

anulada parcialmente por:

Orden de 30.6.1979 (M. Ind., BOE 26.7.1979).

modificada por:

Orden 30.9.1980 (M. Ind. y energía., BOE 18.10.1980). *Modifica punto 3.*

Orden 21.7.1983 (M. Ind. y energía., BOE 29.7.1983).

Orden 4.11.1992 (M. Ind. Com. Y Turismo., BOE 17.11.1992). *Modifica aptdo 1 y aptdo 3.2.*

Orden 24.4.1996 (M. Ind. y energía., BOE 10.5.1996). *Modifica las Instrucciones Mi-IF 002, 004, 008, 009 y 010.*

Orden 23.12.1998 (M. Ind. y energía., BOE 12.1.1999). *Modifica las Instrucciones Mi-IF 002, 004 y 009.*

Orden 29.11.2001 (M. Ciencia y Tecnología., BOE 7.12.2001). *Modifica las Instrucciones Mi-IF 002, 004 y 009.*

Orden CTE/3190/2002 (M. Ciencia y Tecnología., BOE 17.12.2002). *Modifica las Instrucciones Mi-IF 002, 004 y 009.*



Real Decreto 1244/1979 de 4.4. (M. Ind. y E., BBOOE 29.5, rect. 28.6.1979). Reglamento de aparatos a presión,

desarrollado por:

Real Decreto 473/1988 de 30.3. (M. Ind. y E., BOE 20.5.1988)

Resolución de 16.6.1998 (Dir. Gral. Tec. y Seg. Ind., BOE 18.6.1998)

modificado por:

Real Decreto 507/1982 de 15.1. (M. Ind. y E., BOE 12.3.1982)

Real Decreto 1504/1990 de 23.11. (M. Ind. y E., BBOOE 28.11., rect. 24.1.1991)

Real Decreto 1495/1991 de 11.10. (M. Ind., Com. y Tur., BBOOE 15.10., rect. 25.11.1991)

completado por:

Instrucciones Técnicas Complementarias MIE-AP. *Hasta el momento han aparecido 18.*

derogado parcialmente por:

Real Decreto 769/1999 de 7.5. (M. Ind. y E., BOE 31.5.1999).

Real Decreto 2060/2008, de 12.12 (M. Ind. Tur, y Com., BOE 5.2.2009). Por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias. *Derogará a partir del 5.8.2009 el Reglamento y sus ITC (a excepción de ala ITC MIE-AP3).*

Real Decreto 2291/1985 de 28.11. (M. Ind. y E., BOE 11.12.1985). Reglamento de aparatos de elevación y manutención,

completado por:

Real Decreto 474/1988 de 30.3. (M. Ind. y E., BOE 20.5.1988)

Instrucciones Técnicas Complementarias MIE-AEM. *Hasta el momento han aparecido 4. Mientras, se seguirá aplicando la Orden de 23.5.1977*

Real Decreto 836/2003 de 27.6. (M. Ciencia y Tecn., BBOOE 17.7.2003, rect. 23.1.2004). *Nueva MIE-AEM 2, en vigor el 17.10.2003.*

modificado por:

Real Decreto 560/2010, de 7.5 (BOE nº 125, de 22.5; rect. 19.6.2010).

Real Decreto 837/2003 de 27.6. (M. Ciencia y Tecn., BOE 17.7.2003). *Nueva MIE-AEM 4, en vigor el 17.10.2003 con excepciones.*

modificado por:

Real Decreto 560/2010, de 7.5 (BOE nº 125, de 22.5; rect. 19.6.2010).

modificado por:

Real Decreto 560/2010, de 7.5 (BOE nº 125, de 22.5; rect. 19.6.2010). *Adaptación a Directiva omnibus.*

derogado parcialmente por:

Real Decreto 1314/1997 de 1.8. (M. Ind. y E., BBOOE 30.9.1997 rect. 28.7.1998). *Deroga las materias objeto del presente Real Decreto, salvo arts. 10-15, 19 y 23.*

Orden de 29.1.1986 (M. Ind. y E., BBOOE 22.2., rect. 10.6.1986). Reglamento sobre instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo (GLP) en depósitos fijos,

derogada a partir del 4.3.2007 por:

Real Decreto 919/2006 de 28.7. (M. Ind., Tur. y Com., BOE 4.9.2006).

Real Decreto 473/1988 de 30.3. (M. Ind. y E., BOE 20.5.1988). Dicta disposiciones en aplicación de la Directiva del Consejo 76/767/CEE sobre aparatos a presión.

Real Decreto 474/1988 de 30.3 (M. Ind. y E., BOE 20.5.1988). Dicta disposiciones en aplicación de la Directiva del Consejo 84/528/CEE sobre aparatos elevadores y de manejo mecánico.

Real Decreto 494/1988 de 20.5. (M. Ind. y E., BBOOE 25.5., rect. 21.7.1988). Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

completado por:



Orden de 7.6.1988 (M. Ind. y E., BOE 18.6.1988). Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-MIE-AG y sus posteriores modificaciones

modificado por:

Real Decreto 1428/1992 de 27.11. (M. Ind., Com. y Tur., BBOOE 5.12.1992, rect. 23 y 27.1.1993). *Téngase en cuenta la disposición final 2ª*

derogado por:

Real Decreto 919/2006 de 28.7. (M. Ind., Tur. y Com., BOE 4.9.2006).

Real Decreto 1495/1991 de 11.10. (M. Ind., Com. y Tur., BBOOE 15.10, rect. 25.11. 1991). Dicta las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 87/404/CEE sobre recipientes a presión simples,

modificado por:

Real Decreto 2486/1994 de 23.12. (M. Ind. y E., BOE, 24.1.1995)

desarrollado por:

[Resolución de 2.9.2008](#) (Dirección General de Industria., BOE 22.9.2008).

Real Decreto 1428/1992 de 27.11. (M. Ind., Com. y Tur., BBOOE 5.12.1992, rect. 23.1. y 27.1.1993). Dicta las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 90/936/CEE sobre aparatos de gas,

modificado por:

Real Decreto 276/1995 de 24.2.(M. Ind. y E., BOE 27.3.1995)

desarrollado por:

Resolución de 1.6.1996 (Dir. Gral. Tec. y Seg. Ind., BOE 27.6.1996).

[Real Decreto 1435/1992](#) de 27.11. (M. Relac. Cortes, BOE 11.12.1992). Dicta las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas,

modificado por:

Real Decreto 56/1995 de 20.1. (M. Presid. BOE 8.2.1995)

completado por:

Resolución de 5.3.1996 (Dir. Gral. Cal. y Seg. Ind., BOE 22.3.1996)

Resolución de 5.7.1999 (Dir. Gral. Ind. y Tecn., BOE 18.8.1999).

derogado por:

[Real Decreto 1644/2008](#), de 10.10 (M. Presid., BOE 11.10.2008). Por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

Real Decreto 1853/1993 de 27.11. (M. Relac. Cortes, BBOOE 24.11.1993, rect. 8.3.1994). Reglamento de instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales,

derogado por:

Real Decreto 919/2006 de 28.7. (M. Ind., Tur. y Com., BOE 4.9.2006).

Real Decreto 444/1994 de 11.3. (M. Presid., BOE 1.4.1994). Establece los procedimientos de evaluación de la conformidad y los requisitos de protección relativos a la compatibilidad electromagnética de los equipos, sistemas e instalaciones,

modificado por:

Real Decreto 1950/1995 de 1.12. (M. Presid., BBOOE 28.12.1995, rect. 3.2.1996).

Real Decreto 2085/1994 de 20.10. (M. Ind. y E., BBOOE 27.1., rect. 20.4.1995). Reglamento de instalaciones petrolíferas,

desarrollado por:

Real Decreto 2201/1995 de 28.12. (M. Ind. y E., BBOOE 16.2., rect. 1.4.1996)

modificado por:

[Real Decreto 560/2010](#), de 7.5 (BOE nº 125, de 22.5; rect. [19.6.2010](#)).

Real Decreto 1427/1997 de 15.9. (M. Ind. y E., BBOOE 23.10.1997 rect. 24.1.1998)



modificado por:

[Real Decreto 560/2010](#), de 7.5 (BOE nº 125, de 22.5; rect. [19.6.2010](#)).
Real Decreto 1523/1999 de 1.10. (M. Ind. y E., BBOOE 22.10.1999, rect. 3.3.2000)
Real Decreto 365/2005 de 8.4. (M. Ind., Tur. y Com., BOE 27.4.2005)

modificado por:

[Real Decreto 560/2010](#), de 7.5 (BOE nº 125, de 22.5; rect. [19.6.2010](#)).
Real Decreto 1416/2006 de 1.12 (M. Ind., Tur. y Com., BOE 25.12.2006). *MI-IP 06*

modificado por:

[Real Decreto 560/2010](#), de 7.5 (BOE nº 125, de 22.5; rect. [19.6.2010](#)).

modificado por:

Real Decreto 1562/1998 de 17.7. (M. Ind. y E., BBOOE 8.8., rect. 20.11.1998)
Real Decreto 1523/1999 de 1.10. (M. Ind. y E. BBOOE 22.10.1999, rect. 3.3.2000).
[Real Decreto 560/2010](#), de 7.5 (BOE nº 125, de 22.5; rect. [19.6.2010](#)). *Adaptación a Directiva omnibus*

Real Decreto 400/1996 de 1.3. (M. Ind. y E., BOE 8.4.1996). Dicta las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 94/9/CE, relativa a los aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas.

Resolución de 3.4.1997 (Dir. Gral. Tecn. y Seg. Ind., BBOOE 23.4., rect. 23.5.1997). Autoriza la instalación de ascensores sin cuarto de máquinas.

[Real Decreto 1215/1997](#) de 18.7. (M. Presid., BOE 7.8.1997). Se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo,
modificado por:

Real Decreto 2177/2004 de 12.11. (M. Presid., BOE 13.11.2004). *Da nueva redacción al apartado 1.6. del Anexo I y añade apartado 4 en el Anexo II y un nuevo párrafo a la disposición derogatoria única.*

[Real Decreto 1314/1997](#) de 1.8. (M. Ind. y E., BBOOE 30.9.1997, rect. 28.7.1998). Dicta las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 95/16/CE, sobre ascensores,
desarrollado por:

Resolución de 10.9.1998 (Dir. Gral. Tecn. y Seg. Ind., BOE 25.9.1998)

Resolución de 5.7.1998 (Dir. Gral. Tecn. y Seg. Ind., BOE 5.7.1999)

aplicado por:

Resolución de 10.12.2004 (Dir. Gral. Des. Ind., BBOOE 6.1., rect. 21.4.2005)

Real Decreto 57/2005 de 21.1. (M. Ind., Tur. y Com., BOE 4.2.2005).

[Real Decreto 1751/1998](#) de 31.7. (M. Presid., BBOOE 5.8., rect. 29.10.1998). Aprueba el reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE) y sus instrucciones técnicas complementarias (ITE) y se crea la Comisión Asesora para las Instalaciones Térmicas de los Edificios,
modificado por:

[Real Decreto 1218/2002](#) de 22.11. (M. Presid., BOE 3.12.2002).

derogado por:

[Real Decreto 1027/2007](#), de 20.7 (M. Presid., BB.OO.E 29.8.2007; rect. 28.2.2008).
Modificado. Véase R.D..

[Real Decreto 769/1999](#) de 7.5. (M. Ind. y E., BOE 31.5.1999). Dicta disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 97/23/CE, relativa a los equipos de presión y se modifica el Real Decreto 1244/79 de 4.4., que aprobó el reglamento de aparatos a presión,
completado por:

Resolución de 11.5.2005 (Dir. Gral. Des. Ind., BOE 2.6.2005).

Resolución de 13.6.2006 (Dir. Gral. Des. Ind., BOE 28.9.2006).

[Resolución de 2.9. 2008](#), (Dir. Gral. de Industria., BOE 24.9.2008). *Publica relación de*



normas armonizadas.

derogado por:

[Real Decreto 2060/2008](#), de 12.12 (M. Ind. Tur, y Com., BOE 5.2.2009). *A partir del 5.8.2009 deroga el Reglamento y sus ITC (a excepción de la ITC MIE-AP3).*

Real Decreto 1849/2000 de 10.11. (M. Ciencia y Tecn., BOE 2.12.2000). Deroga diferentes disposiciones en materia de normalización y homologación de productos industriales.

[Real Decreto 222/2001](#) de 2.3. (M. Ciencia y Tecn., BOE 3.3.2001). Dicta las disposiciones de aplicación de la Directiva 1999/36/CE, del Consejo, de 29.4., relativa a equipos de presión transportables, modificado por:

Orden CTE/2723/2002 de 28.10 (BOE 5.11.2002)

Real Decreto 2097/2004 de 22.10. (M. Ind., Tur. y Com, BOE 9.11.2004). *Nuevos plazos de aplicación.*

Real Decreto 212/2002 de 22.2. (M. Presid., BOE 1.3.2002). Regula las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.
Véase el apartado de “Ruido”

Real Decreto 596/2002, de 28.6 (M. Presid., BOE 9.7.2002). Regula los requisitos que deben cumplirse para la proyección, construcción, puesta en servicio y explotación de las instalaciones de personas por cable, completado por:

Resolución de 22.12.2005 (Dir. Gral. Des. Ind., BOE 11.1.2006).

Real Decreto 919/2006 de 28.7. (M. Ind. Com. y Tur., BOE 4.9.2006). Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11. modificado por:

[Real Decreto 560/2010](#), de 7.5 (BOE nº 125, de 22.5; *rect.* [19.6.2010](#)). *Adaptación a Directiva omnibus*

Real Decreto 1580/2006, de 22.12 (M. Ind. Com. y Tur., BB.OO.E 17.1; *rect.* 28.6.2007 y [25.5.2010](#)). Por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos.

[Real Decreto 1027/2007](#), de 20.7 (M. Presid., BB.OO.E 29.8.2007; *rect.* 28.2.2008). Por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), modificado por:

[Real Decreto 1826/2009](#), de 27.11 (BB.OO.E 11.12.2009; *rect.* [12.2](#) y [25.5.2010](#)).

[Real Decreto 1507/2008](#), de 12.9 (BOE 13.9.2008) de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento del seguro obligatorio de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor.

[Real Decreto 1644/2008](#), de 10.10 (M. Presid., BOE 11.10.2008). Por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

[Real Decreto 2060/2008](#), de 12.12 (M. Ind. Tur, y Com., BB.OO.E 5.2.2009, *rect.* [28.10.2009](#)). Por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias. *Derogará a partir del 5.8.2009 el Reglamento y sus ITC (a excepción de la ITC MIE-AP3).*

modificado por:

[Real Decreto 560/2010](#), de 7.5 (BOE nº 125, de 22.5; *rect.* [19.6.2010](#)). *Adaptación a Directiva omnibus*

[Real Decreto 715/2009](#), de 24.4 (M. Presid., BOE 4.5.2009). Por el que se deroga el Real Decreto 65/1994, de 21.1, relativo a las exigencias de seguridad de los aparatos eléctricos utilizados en medicina y veterinaria.



Real Decreto 1381/2009, de 28.8 (M. Ind. Tur. y Com., BOE 23.9.2009). Por el que se establecen los requisitos para la fabricación y comercialización de los generadores de aerosoles.

Real Decreto 750/2010, de 4.6 (M. Ind. Tur. y Com., BOE 24.6.2010). Por el que se regulan los procedimientos de homologación de vehículos de motor y sus remolques, máquinas autopropulsadas o remolcadas, vehículos agrícolas, así como de sistemas, partes y piezas de dichos vehículos.

TRACTORES

Resolución de 10.12.1965 (Dir. Gral. Transp. Terr., BOE 21.12.1965). Tarjeta de transporte para tractores.

Orden de 27.7.1979 (M. Agric., BOE 11.8.1979). Equipamiento de los tractores agrícolas con estructuras de protección para el caso de vuelco. Homologación de bastidores y cabinas, modificada por:

Resolución de 15.1.1981 (Dir. Gral. Prod. Agraria, BOE 22.1.1981)

Resolución de 6.2.1992 (Dir. Gral. Prod. Agraria, BOE 21.2.1992)

Resolución de 21.3.1997 (Dir. Gral. Prod. Agraria, BOE 11.4.1997).

Orden de 28.1.1981 (M. Trab., BBOOE 25.2., rect. 3.4.1981). Protección obligatoria de los tractores agrícolas y forestales con cabinas o bastidores de seguridad con el fin de proporcionar protección al conductor en caso de vuelco.

Orden de 11.6.1984 (Presid., BOE 16.6.1984). Homologación en lo que se refiere al frenado de los tractores.

Resolución de 11.7.1984 (Dir. Gral. Prod. Agraria, BOE 19.7.1984). Tipos de estructuras de protección de los tractores de cadenas y espacio mínimo de supervivencia.

Real Decreto 2028/1986 de 6.6. (Presid., BOE 2.10.1986). Normas para aplicación de Directivas comunitarias relativas a la homologación de tipos de vehículos, remolques, semirremolques y sus partes y piezas, modificado por:

Orden ITC/2948/2007, de 27.9 (M. Ind., Tur. y Con., BOE 11.10.2007). *Actualiza los Anexos I y II.*

Real Decreto-legislativo 339/1990 de 2.3. (M. Int., BBOOE 14.3., rect. 3.8.1990). Aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, modificado por:

Real Decreto 2822/1998 de 23.12 (M. Presid., BBOOE 26.1., rect. 13.2.1999).

Modificado parcialmente por:

Orden PRE/43/2007, de 16.1 (BOE., 23.1.2007).

Orden PRE/52/2010, de 21.1 (BOE 23.01.2010).

Ley 18/2009, de 23.11 (Jef. Est., BOE 24.11.2009). *La modifica en materia sancionadora.*

aplicado por:

Real Decreto 170/2010, de 19.2 (M. Presid., BOE 3.3.2010). Aprueba el Reglamento de centros de reconocimiento destinados a verificar las aptitudes psicofísicas de los conductores.



CONDICIONES DE TRABAJO

Decreto de 26.7.1957 (M. Trab., BBOOE 26.8., rect. 5.9.1957). Fija los trabajos prohibidos a mujeres y menores por peligrosos e insalubres,

derogado parcialmente por:

Ley 31/1995 de 8.11. (Jef. Est., BOE 10.11.1995). *Deroga los aspectos relativos al trabajo de las mujeres.*

Decreto 2414/1961 de 30.11. (Presid., BBOOE 7.12., rect. 30.12.1961 y 7.3.1962). Reglamento de industrias molestas, insalubres, nocivas y peligrosas
Véase el apartado "Actividades sectoriales".

Orden de 9.3.1971 (M. Trab., BBOOE 16 y 17.3., rect. 6.4.1971). Ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo,

continúa en vigor únicamente:

- *Capítulo I, artículo 24 (puertas y salidas) y Capítulo VII del Título II, artículos 71-82, (prevención y extinción de incendios) para los lugares de trabajo que estaban excluidos del ámbito de aplicación de las "NBE-CPI" y son anteriores al Real Decreto 2267/2004 y no tengan regulación específica a no ser, que por su carácter, la Administración competente lo determine.*
- *Para los medios de transporte utilizados fuera de la empresa o centro de trabajo así como para los lugares de trabajo situados dentro de los medios de transporte y para los campos de cultivo, bosques y otros terrenos que forman parte de una empresa o centro de trabajo agrícola o forestal pero que estén situados fuera de la zona edificada de los mismos.*

Real Decreto 1407/1992 de 20.11. (M. Relac. Cortes, BBOOE 28.12.1992, rect. 24.2.1993). Regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual,

modificado por:

Orden de 16.5.1994 (M. Ind. y E., BOE 1.6.1994)

Real Decreto 159/1995 de 3.2. (M. Presid., BBOOE 8.3., rect. 22.3.1995)

modificado por:

Orden de 20.2.1997 (M. Ind. y E., BOE 6.3.1997)

completado por:

Resolución de 25.4.1996 (Dir. Gral. Cal. y Seg. Ind., BOE 28.5.1996)

modificada por:

Resolución de 27.5.2002 (Dir. Gral. Pol. Tec., BOE 4.7.2002).

Real Decreto 1561/1995 de 21.9. (M. Trab. y S.S., BOE 26.9.1995). Jornadas especiales de trabajo,

modificado por:

Real Decreto 285/2002 de 22.3. (M. Trab. y As. Soc., BBOOE 5.4., rect. 26.4.2002). *Trabajo en el mar*

Real Decreto 294/2004 de 20.2. (M. Presid., BOE 27.2.2004). *Trabajo en aviación civil.*

Real Decreto 902/2007, de 6.7 (M. Presid., BOE 18.7.2007). *Actividades móviles de transporte por carretera.*

Real Decreto 1579/2008, de 26.9 (M. Presid., BOE 4.10.2008). *Trabajadores móviles que realizan servicios de interoperabilidad transfronteriza en el sector del transporte ferroviario.*



[Real Decreto 485/1997](#) de 14.4. (M. Trab. y As. Soc., BOE 23.4.1997). Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

[Real Decreto 486/1997](#) de 14.4. (M. Trab. y As. Soc., BOE 23.4.1997). Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo,
modificado por:

[Real Decreto 2177/2004](#) de 12.11. (M. Presid., BOE 13.11.2004). *Anexo I, A.9.*

[Real Decreto 487/1997](#) de 14.4. (M. Trab. y As. Soc., BOE 23.4.1997). Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

[Real Decreto 488/1997](#) de 14.4. (M. Trab. y As. Soc., BOE 23.4.1997). Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

[Real Decreto 773/1997](#) de 30.5. (M. Presid., BBOOE 12.6., rect. 18.7.1997). Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

[Ley 39/1999](#) de 5.11. (Jef. Est. BBOOE 6.11., rect. 12.11.1999). Promoción de la conciliación familiar y laboral de las personas trabajadoras,
aplicada por, entre otras:

[Real Decreto 1251/2001](#) de 16.11. (M. Trab. y As. Soc., BOE 17.11.2001). Regula las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad y riesgos durante el embarazo. *Derogado por R.D. 295/2009, de 6.3.*

[Real Decreto 525/2002](#) de 14.6. (M. Fom., BOE 26.6.2002). Control de cumplimiento del Acuerdo comunitario relativo a la ordenación del tiempo de trabajo de la gente de mar.

[Real Decreto 681/2003](#) de 12.6. (M. Presid., BOE 18.6.2003). Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.

[Real Decreto 290/2004](#) de 20.2. (M. Trab. y As. Soc., BBOOE 21.2., rect. 7.4.2004). Regula los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.

[Resolución de 7.3.2005](#) (Dir. Gral. Trab., BOE 16.3.2005). Dispone la inscripción en el registro y publicación del Acuerdo Interconfederal para la negociación colectiva (ANC 2005).

[Real Decreto 1311/2005](#) de 4.11. (M. Trab. y As. Soc., BOE 5.11.2005). Protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
modificado por:

[Real Decreto 330/2009](#), de 13.3 (M. Presid., BOE 26.3.2009). *Ampliación plazos.*

[Real Decreto 396/2006](#) de 31.3.2006 (M. Presid., BOE 11.4.2006). Establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
Véase el apartado de "Sustancias y productos"

[Real Decreto 486/2010](#), de 23.4 (M. Trab. e Inm., BB.OO.E 24.4; rect. [6.5.2010](#)). *Sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a radiaciones ópticas artificiales.*



CONSTRUCCIÓN

Orden de 20.5.1952 (M Trab., BOE 15.6.1952). Reglamento de seguridad del trabajo en la industria de la construcción y obras públicas,

modificada por:

Orden de 10.12.1953 (M. Trab., BOE 22.12.1953)

Orden de 23.9.1966 (M. Trab., BOE 1.10.1966)

derogada parcialmente por:

Real Decreto 2177/2004 de 12.11. (M. Presid., BOE 13.11.2004). *Capítulo III derogado a partir del 4.12.2004.*

Decreto 3565/1972 de 7.12. (M. Viv., BOE 15.1.1973). Establece las normas tecnológicas de la edificación, modificado por:

Real Decreto 1650/1977 de 10.6. (M. Viv., BOE 9.7.1977)

derogado por:

Real Decreto 314/2006 de 17.3.(M. Viv., BB.OO.E 28.3.2006, rect. 25.1.2008). Modificado, véase R.D.

Orden de 23.5.1983 (M. Obr. Púb. y Urb., BOE 31.5.1983). *Clasificación de las NTE*

Orden de 23.5.1977 (M. Ind., BBOOE 14.6., rect. 18.7.1977). Reglamento de aparatos elevadores para obras. *En vigor mientras no se aprueben las ITC correspondientes del Real Decreto 2291/1985, reglamento de aparatos de elevación y manutención,*

modificada por:

Orden de 7.3.1981 (M. Ind., y E., BOE 14.3.1981).

Real Decreto 1650/1977 de 10.6. (M. Viv., BOE 9.7.1977). Normativa de la edificación, completado por:

Orden de 28.7.1977 (M. Obr. Púb. y Urb., BOE 18.8.1977)

derogado por:

Real Decreto 314/2006 de 17.3. (M. Viv., BB.OO.E 28.3.2006; rect. 25.1.2008).

A partir del Real Decreto se elaboraron las Normas Básicas de la Edificación, NBE, entre ellas algunas sobre condiciones de protección contra incendios.

Véase el apartado de "Incendios y emergencias"

Orden de 23.5.1983 (M. Obr. Púb. y Urb., BOE 31.5.1983). Clasificación sistemática de las normas tecnológicas de la edificación NTE,

modificada por:

Orden de 4.7.1983 (M. Obr. Púb. y Urb., BOE 4.8.1983).

Numerosas NTE han sido ya publicadas en el BOE.

Orden de 20.9.1986 (M. Trab. y S.S., BBOOE 13.10., rect. 31.10.1986). Establece el modelo de libro de incidencias correspondientes a las obras en las que sea obligatorio un estudio de seguridad e higiene en el trabajo.

Real Decreto 1630/1992 de 29.12. (M. Relac. Cortes, BOE 9.2.1992). Dicta las disposiciones para la libre circulación de productos de construcción, en aplicación de la Directiva 89/106/CEE,

modificado por:

Real Decreto 1328/1995 de 28.7. (M. Presid., BBOOE 19.8., rect. 7.10.1995)

desarrollado por:

Orden de 1.8.1995 (M. Pres., BOE 10.8., rect. 4.10.1995)

Orden de 29.11.2001 (M. Ciencia y Tec., BOE 7.12.2001)



modificada por:

Resolución de 9.11.2005 (Dir. Gral. Des. Ind., BOE 1.12.2005).

Resolución de 13 de mayo de 2008 (Dir. Gral. Des. Ind., BOE 1.6.2008).

Amplían los anexos I, II y III.

Orden CTE/2276/2002 de 4.9. (BOE 17.9.2002)

actualizada y ampliada por: *diversas resoluciones.*

Real Decreto 1627/1997 de 24.10. (M. Presid., BOE 25.10.1997). Establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción,

completado por:

Resolución de 8.4.1999 (Secr. Est. Aguas y Costas, BOE 16.4.1999). Delegación de facultades en materia de seguridad y salud en las obras de construcción. (Facultades sobre designación de coordinadores de seguridad)

Resolución de 8.4.1999 (Secr. Est. Aguas y Costas, BOE 16.4.1999). Delegación de facultades en materia de seguridad y salud en las obras de construcción. (Delegación para la designación de coordinadores de seguridad y de avisar a la autoridad laboral)

modificado por:

Real Decreto 2177/2004 de 12.11. (M. Presid., BOE 13.11.2004). *Anexo IV apartado C.5.*

Real Decreto 604/2006 de 16.5. (M. Trab. y As. Soc., BOE 29.5.2006). *Art. 2, añade Disp. Adic. Única.*

Real Decreto 1109/2007, de 24.8 (M. Trab. y Asun. Soc., BB.OO.E 25.8; rect. 12.9.2007). *Modifica el aptdo. 4 del art.13 y el aptdo 2. del art. 18.*

modificado por:

Real Decreto 327/2009, de 13.3 (M. Trab. e Inm., BOE 14.3.2009).

Real Decreto 337/2010, de 19.3 (M. Trab. e Inm., BOE 23.3.2010).

Orden de 19.11.1998 (M. Fom., BOE 1.12.1998). Aprueba la Instrucción para el proyecto, construcción y explotación de obras subterráneas para el transporte terrestre.

Lev 38/1999 de 5.11. (Jef. Est., BOE 6.11.1999). Ordenación de la edificación,

desarrollada por:

Real Decreto 314/2006 de 17.3. (M. Viv., BB.OO.E 28.3.2006; rect. 25.1.2008). *Modificado, véase R.D.*

Real Decreto 212/2002 de 22.2. (M. Presid., BOE 1.3.2002). Regula las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.

Véase el apartado de "Ruido"

Real Decreto 314/2006 de 17.3. (M. Viv., BB.OO.E 28.3.2006, rect. 20.12.2007 y 25.1.2008). Aprueba el Código Técnico de la Edificación,

modificado por:

Real Decreto 1371/2007, de 19.10 (M. Presid., BB.OO.E 23.10., rect. 20.12.2007). Por el que se aprueba el documento básico «DB-HR Protección frente al ruido» del Código Técnico de la Edificación.

modificado por:

Real Decreto 1675/2008, de 17.10 (M. Viv., BOE 18.10.2008).

Real Decreto 1675/2008, de 17.10 (M. Viv., BOE 18.10.2008).

Orden VIV/984/2009, de 15.4 (M. Presid., BB.OO.E 23.4., rect. **23.9.2009**). Por la que se modifican determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre.

Real Decreto 173/2010, de 19.2 (M. Viv., BOE 11.3.2010). Se modifica en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.

Real Decreto 410/2010, de 31.3 (M. Viv., BOE 22.4.2010) Por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios



de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad. *Añade punto d) al aptdo 4 del art.4.*
completado por:

[Orden VIV/1744/2008](#), de 9.6 (BOE 19.6.2008). Por la que se regula el Registro General del Código Técnico de la Edificación.

[Real Decreto 315/2006](#) de 17.3. (M. Viv., BOE 28.3.2006). Crea el Consejo para la Sostenibilidad, Innovación y Calidad de la Edificación,
modificado por:

[Real Decreto 410/2010](#), de 31.3 (M. Vivienda., BOE 22.4.2010).

[Real Decreto 396/2006](#) de 31.3.2006 (M. Presid., BOE 11.4.2006). Establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
Véase el apartado de “Sustancias y productos”

[Ley 32/2006](#), de 18.10. (Jef. Est., BOE 19.10.2006). Regula la subcontratación en el sector de la construcción,
aplicada y desarrollada por:

[Real Decreto 1109/2007](#), de 24.8 (M. Trab. y As. Soc., BB.OO.E 25.8; rect. 12.9.2007).

modificado por:

[Real Decreto 327/2009](#), de 13.3 (M. Trab. e Inm., BOE 14.3.2009).

[Real Decreto 337/2010](#), de 19.3 (M. Trab. e Inm., BOE 23.3.2010).

[Real Decreto 637/2007](#), de 18.5 (M. Fomento., BOE 2.6.2007). Por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: puentes (NCSP-07).

[Real Decreto 105/2008](#), de 1.2 (M. Presidencia., BOE 13.2.2008). Por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.



CONTAMINACIÓN, RESIDUOS Y VERTIDOS

Decreto 833/1975 de 6.2. (M. Plan. y Desar., BBOOE 22.4, rect. 9.6.1975). Desarrollo de la Ley 38/1972 de 22.12.1972, de protección del ambiente atmosférico,

modificado por:

Real Decreto 547/1979 de 20.2.(M. Ind. y E., BOE 23.3.1979)

Real Decreto 1613/1985 de 1.8. (Presid., BOE 12.9.1985)

Real Decreto 1154/1986 de 11.4. (Presid., BOE 19.6.1986)

Real Decreto 717/1987 de 27.5. (M. Relac. Cortes, BOE 6.6.1987)

Real Decreto 1321/1992 de 30.10. (M. Relac. Cortes, BBOOE 2.12.1992, rect. 3.2.1993)

Real Decreto 1494/1995 de 8.9. (M. Presid., BOE 26.9.1995)

Real Decreto 952/1997 de 5.7. (M. M. Amb., BOE 5.7.1997)

Real Decreto 430/2004 de 12.3. (M. Presid., BOE 20.3.2004). *Anexo IV, ap. 7.*

completado por:

Orden ITC/1389/2008, de 19.5 (BOE 22.5.2008).

aplicada por:

Resolución de 8 de julio de 2009, (BOE 30.7.2009).

derogado parcialmente así como alguna de sus modificaciones, que lo estarán el 1.1.2005 ó 1.1.2010 por:

Real Decreto 1073/2002 de 18.10 (M. Presid., BOE 30.10.2002).

Ley 34/2007, de 15.11 (Jef. Est., BOE 16.11.2007). De calidad del aire y protección de la atmósfera. *Deroga los Anexos II y III.*

Orden de 18.10.1976 (M. Ind. y E., BBOOE 3.12.1976, rect. 23.2.1977). Prevención y corrección de la contaminación atmosférica de origen industrial,

derogada parcialmente por:

Orden de 25.2.1980 (M. Ind. y E., BOE 24.3.1980). *Deroga el Capítulo VII*

modificada por:

Orden de 22.10.1981 (M. Ind. y E., BOE 18.11.1981).

Ley 29/1985 de 2.8. (Jef. Est., BBOOE 8.8., rect. 10.10.1985). Ley de regulación de las Aguas, actualizada por:

Real Decreto 419/1993, de 26.3. (M. Obr. Púb. y Transp., BOE 14.4.1993)

modificada por:

Ley 42/1994 de 30.12. (Jef. Est., BBOOE 31.12.1994, rect. 16.2.1995)

Ley 13/1996 de 30.12. (Jef. Est., BOE 31.12.1996)

Ley 46/1999 de 13.12. (Jef. Est., BOE 14.12.1999)

derogada por:

Real Decreto legislativo 1/2001 de 20.7. (M. M. Amb., BOE 24.7.2001).

Real Decreto 849/1986 de 11.4. (M. Obr. Púb. y Urb., BBOOE 30.4., rect. 27.7.1986). Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos Preliminar, I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985 de Aguas,

modificado por:

Real Decreto 1315/1992 de 30.10. (M. Obr. Púb. y Transp., BOE 1.12.1992)

Real Decreto 419/1993 de 26.3. (M. Obr. Púb. y Transp., BOE 14.4.1993)

Real Decreto 995/2000 de 2.6. (M. M. Amb., BOE 20.6.2000)

Real Decreto 606/2003 de 23.5. (M. M. Amb., BOE 6.6.2003)

desarrollado por:

Orden MAM/1873/2004 de 2.6. (BBOOE 18.6, rect. 12.8.2004)



Sentencia de 18.10.2006 (Sala 3ª T.S., BOE 4.12.2006). *Declara nulo el art. 245.2.*
desarrollado por:
Real Decreto 484/1995 de 7.4. (M. Obr. Púb. Y Transp. y M. Amb., BBOOE 21.4., rect.
13.5.1995)

actualizado por:
Resolución de 21.11.2001 (M. M. Amb., BOE 12.12.2001). *Conversión a euros del importe
de las sanciones.*

Téngase en cuenta que el Real Decreto legislativo 1/2001 deroga la anterior Ley 29/1985 de Aguas.

Orden de 12.11.1987 (M. Obr. Púb., BBOOE 23.11.1987, rect. 18.4.1988). Normas sobre emisión, objetivos de
calidad y métodos de medición de referencia, relativos a determinadas sustancias nocivas o peligrosas contenidas
en los vertidos de aguas residuales,
completada por:

Orden de 13.3.1989 (M. Obr. Púb., BOE 20.3.1989)
Orden de 27.2.1991 (M. Obr. Púb., BOE 2.3.1991)
Orden de 9.5.1991 (M. Obr. Púb., BOE 15.5.1991)
Orden de 28.6.1991 (M. Obr. Púb. y Transp., BOE 8.7.1991)
Orden de 25.5.1992 (M. Obr. Púb. y Transp., BOE 29.5.1992)

Real Decreto 833/1988 de 20.7. (M. Obr. Púb. y Urb., BOE 30.7.1988). Reglamento para la ejecución de la Ley
20/1986 de residuos tóxicos y peligrosos,
modificado por:

Real Decreto 1771/1994 de 5.8. (M. Obr. Púb. y Urb., BOE 19.8.1994). *Art. 12.3. modificado
por Anexo III*

Real Decreto 952/1997 de 20.6. (M. M. Amb., BOE 5.7.1997)

derogado parcialmente por:

Ley 10/1998 de 21.4. (Jef. Est., BOE 22.4.1998).

Real Decreto 927/1988 de 29.7. (M. Obr. Púb. y Urb., BBOOE 31.8., rect. 29.9.1988). Reglamento de la
Administración Pública del Agua y de Planificación Hidráulica, en desarrollo de los títulos II y III de la Ley
29/1985 de Aguas,

modificado por:

Real Decreto 117/1992 de 14.2. (M. Econ. y Hac., BOE 20.2.1992)

Real Decreto 1541/1994 de 8.7. (M. Obr. Púb., BOE 28.7.1994)

Real Decreto 2068/1996 de 13.9. (M. M. Amb., BOE 1.10.1996).

Téngase en cuenta que el Real Decreto legislativo 1/2001, deroga la anterior Ley 29/1985 de Aguas.

Real Decreto 258/1989 de 10.3. (M. Obr. Púb. y Urb., BOE 16.3.1989). Normativa general sobre el vertido de
sustancias peligrosas desde tierra al mar,

modificado por:

Ley 16/2002 de 1.7. (Jef. Est., BOE 2.7.2002). *Deroga art. 4*

completado por:

Orden de 31.10.1989 (M. Obr. Púb. y Urb., BOE 11.11.1989)

modificado por:

Orden de 9.5.1991 (M. Obr. Púb. y Transp., BOE 15.5.1991)

aplicado por:

Orden de 28.10.1992 (M. Obr. Púb. y Transp., BOE 6.11.1992).

Orden de 13.10.1989 (M. Obr. Púb. y Urb., BOE 10.11.1989). Determina los métodos de caracterización de los
residuos tóxicos y peligrosos.

Real Decreto 108/1991 de 1.2. (M. Relac. Cortes, BBOOE 6.2., rect. 19.2.1991). Prevención y reducción de la
contaminación del medio ambiente producida por el amianto,

parcialmente superado por:



Real Decreto 396/2006 de 31.1.2006 (M. Presid., BOE 11.4.2006). *Valores límite y método de recuento.*

Real Decreto 646/1991 de 22.4. (M. Relac. Cortes, BOE 25.4.1991). Establece nuevas normas sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión,

modificado por:

Real Decreto 1800/1995 de 3.11. (M. Presid., BOE 8.12.1995)

Real Decreto 1088/1992 de 11.9. (M. Relac. Cortes, BOE 30.9.1992). Establece nuevas normas sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de instalaciones de incineración de residuos municipales,

modificado por:

Real Decreto 1217/1997 de 18.7. (M. Presid., BOE 8.8.1997)

derogado por:

Real Decreto 653/2003 de 30.5. (M. M. Amb., BOE 14.6.2003) . *A las instalaciones ya existentes les será de aplicación la legislación anterior hasta el 28.12.2005.*

Real Decreto 484/1995 de 7.4. (M. Obr. Púb., Transp. y M. Amb., BBOOE 21.4 rect. 13.5.1995). Medidas de regulación y control de vertidos.

Resolución de 28.4.1995 (M. Obr. Púb., Transp. y M. Amb., BOE 13.5.1995). Acuerdo del Consejo de Ministros de 17.2.1995 por el que se aprueba el Plan Nacional de Residuos Peligrosos.

Real Decreto-ley 11/1995 de 28.12. (Jef. Est., BOE 30.12.1995). Establece las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas,

desarrollado por:

Real Decreto 509/1996 de 15.3. (M. Obr. Púb., Transp. y M. Amb., BOE 29.3.1996)

modificado por:

Real Decreto 2116/1998 de 11.10. (M. M. Amb., BBOOE 20.10., rect. 30.11.1998)

Resolución de 25.5.1998 (Secr. Est. Aguas y Costas, BBOOE 30.6., rect. 8.8.1998).

Real Decreto 45/1996 de 19.1. (M. Presid., BOE 24.2.1996). Regula diversos aspectos relacionados con las pilas y los acumuladores que contengan determinadas materias peligrosas,

modificado por:

Orden de 25.10.2000 (M. Presid., BOE 27.10.2000). *Anejo I.*

derogado por:

Real Decreto 106/2008, de 1.2 (M. Presid., BOE 12.2.2008).

Real Decreto 85/1996 de 26.1. (M. Presid., BOE 21.2.1996). Establece normas para la aplicación del Reglamento (CEE) 1836/93 del Consejo, de 29.6., por el que se permite que las empresas del sector industrial se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental [*actualmente Reglamento (CE) 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19.3.2001, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)*].

Ley 11/1997 de 24.4. (Jef. Est., BOE 25.4.1997). Ley de envases y residuos de envases,

modificada por:

Ley 66/1997 de 30.12. (Jef. Est., BBOOE 31.12.1997, rect. 2.7.1998)

Ley 10/1998, de 21.4. (Jef. Est., BOE 22.4.1998)

Real Decreto 782/1998, de 30.4. (M. Presid., BOE 1.5.1998)

modificado por:

Real Decreto 252/2006 de 3.3. (M. Presid., BBOOE 4.3., rect. 22.4.2006).



Arts 4,5,9,15-17 y anejo 4

Orden MAM/3624/2006 de 17.11. (M. M. Amb., BOE 29.11.2006)

Ley 50/1998 de 30.12. (Jef. Est., BBOOE 31.12.1998, rect. 7.5.1999)

Ley 14/2000 de 28.12. (Jef. Est., BOE 30.12.2000)

Real Decreto 1416/2001 de 14.12. (M. Presid., BOE 28.12.2001)

Real Decreto 252/2006 de 3.3. (M. Presid., BBOOE 4.3., rect. 22.4.2006). *Art. 5*

desarrollada por:

Orden de 27.4.1998 (M. M. Amb., BBOOE 1.5., rect., 20.5.1998)

Orden de 21.10.1999 (M. M. Amb., BOE 5.11.1999)

actualizada por:

Resolución de 21.11.2001 (M. M. Amb., BOE 12.12.2001). *Conversión a euros de las cuantías de las sanciones.*

Real Decreto 1217/1997 de 18.7. (M. Presid., BOE 8.8.1997), Incineración de residuos peligrosos y de modificación del Real Decreto 1088/1992, de 11 de septiembre, relativo a las instalaciones de incineración de residuos municipales,

derogado por:

Real Decreto 653/2003 de 30.5. (M. M. Amb., BOE 14.6.2003). *A las instalaciones ya existentes les será aplicable el régimen anterior hasta el 28.12.2005.*

Ley 10/1998 de 21.4. (Jef. Est., BOE 22.4.1998). Ley de residuos,

desarrollada por:

Real Decreto 1378/1999, de 27.8. (M. Presid., BOE 28.8.1999)

modificada por:

Real Decreto-ley 4/2001, de 16.1. (Jef. Est., BOE 17.2.2001)

Ley 62/2003 de 30.12 (Jef. Est., BBOOE 31.12.2003, rect. 3.1.2004).

aplicada por:

Orden MAM/304/2002 de 8.2. (BOE 19.2.2002).

Real Decreto 1619/2005, de 30.12 (M. Presid., BOE 3.1.2006).

actualizada por:

Resolución de 21.11.2001 (M. M. Amb., BOE 12.12.2001). *Conversión a euros de las cuantías de las sanciones.*

derogada parcialmente por (en lo referente a autorizaciones de la producción y gestión):

Ley 16/2002, de 1.7. (Jef. Est., BOE 2.7.2002). Prevención y control integrados de la contaminación.

Real Decreto 1378/1999 de 27.8. (M. Presid., BOE 28.8.1999). Establece medidas para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos, policloroterfenilos y aparatos que los contengan,

modificado por:

Real Decreto 228/2006 de 24.2. (M. Presid., BOE 25.2.2006).

Resolución de 13.1.2000 (M. M. Amb., BOE 2.2.2000). Dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 7.1.2000 por el que se aprueba el Plan nacional de residuos urbanos.

Resolución de 9.4.2001 (M. M. Amb., BBOOE 18.4., rect. 4.5. y 9.5.2001). Dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 6 de abril de 2001, por el que se aprueba el Plan Nacional de Descontaminación y Eliminación de Policlorobifenilos (PCB), Policloroterfenilos (PCT) y aparatos que los contengan (2001-2010).

Real Decreto legislativo 1/2001 de 20.7. (M. M. Amb., BBOOE 24.7., rect. 30.11.2001). Aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas,

modificado por:

Ley 24/2001 de 27.12. (Jef. Est., BOE 31.12.2001)

Ley 53/2002 de 30.12. (Jef. Est., BOE 31.12.2003).

Ley 62/2003 de 30.12. (Jef. Est., BBOOE 31.12.2003, rect. 3.1.2004).



- Real Decreto-Ley 4/2007**, de 13.4 (Jef. Estado., BOE 16.4.2007).
aplicado por:
Resolución de 21.11.2001 (M. M. Amb., BOE 12.12.2001). *Conversión a euros de las cuantías de las sanciones.*
- Real Decreto 1481/2001** de 27.12. (M. M. Amb., BOE 29.1.2002). Regula la eliminación de residuos mediante depósitos en vertedero.
- Orden MAM/304/2002** de 8.2. (BBOOE 19.2., rect. 12.3.2002). Publica las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- Ley 16/2002**, de 1.7. (Jef. Est., BOE 2.7.2002). Prevención y control integrados de la contaminación, modificada por:
Ley 1/2005 de 9.3. (Jef. Est., BOE 10.3.2005). *Gases efecto invernadero*
aplicada por:
Real Decreto 1315/2005 de 4.11. (M. Presid., BOE 9.11.2005).
modificada por:
Ley 13/2010, de 5.7 (Jef. Est., BOE 6.7.2010). *Deroga a partir del 1.1.2013 los artículos 2.h) y 9 a 13.*
aplicada y desarrollada por:
Real Decreto 509/2007, de 20.4 (M.M. Amb., BOE 21.4.2007).
- Real Decreto 1073/2002** de 18.10 (M. Presid., BOE 30.10.2002). Evaluación y gestión en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono.
- Real Decreto 117/2003**, de 31.1. (M. Presid., BBOOE 7.2., rect. 2.4.2003). Limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades,
completado por:
Real Decreto 227/2006 de 24.2. (M. Presid., BOE 25.2.2006).
- Real Decreto 653/2003**, de 30.5. (M. M. Amb., BBOOE 14.6., rect. 18.9.2003). Incineración de residuos.
- Resolución de 11.9.2003** (Secr. Gral. M. Amb., BOE 23.9.2003). Dispone la publicación del Acuerdo de 25.7.2003, del Consejo de Ministros, por el que se aprueba el Programa nacional de reducción progresiva de emisiones nacionales de dióxido de azufre (SO₂), óxidos de nitrógeno (NO_x), compuestos orgánicos volátiles (COV) y amoníaco (NH₃).
- Real Decreto 865/2003** de 4.7. (M. San. y Cons., BOE 18.7.2003). Se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
Véase el apartado de "Agentes biológicos"
- Real Decreto 9/2005** de 14.1. (M. Presid., BOE 18.1.2005). Establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Real Decreto 208/2005** de 25.2. (M. Presid., BBOOE 26.2.rect. 30.3.2005). Aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.
- Real Decreto 1619/2005** de 30.12. (M. Presid., BOE 3.1.2006). Gestión de neumáticos fuera de uso.
- Real Decreto 679/2006** de 2.6. (M. M. Amb., BOE 3.6.2006). Regula la gestión de aceites industriales usados.
Derogado parcialmente por:
Real Decreto 106/2008, de 1.2 (M. Presid., BOE 12.2.2008). *Deroga los arts. 3.4 y 5.5.*



[Real Decreto 812/2007](#), de 22.6 (M. Presid., BOE 23.6.2007). Sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el arsénico, el cadmio, el mercurio, el níquel y los hidrocarburos aromáticos policíclicos.

[Ley 26/2007](#), de 23.10 (Jef. Est., BOE 24.10.2007). Responsabilidad Medioambiental, desarrollada por:

[Real Decreto 2090/2008](#), de 22.12 (M. M. Amb. y M. Rural y Marino., BOE 23.12.2008). Por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23.10, de Responsabilidad Medioambiental.

[Ley 34/2007](#), de 15.11 (Jef. Est., BOE 16.11.2007). De calidad del aire y protección de la atmósfera.

[Real Decreto Legislativo 1/2008](#), de 11.1 (M. M. Amb., BOE 26.1.2008). Por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

[Orden PRE/77/2008](#), de 17.1 (M. Presidencia., BOE 28.1.2008). Por la que se da publicidad al acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan Nacional de Reducción de Emisiones de las grandes instalaciones de combustión existentes.

[Real Decreto 106/2008](#), de 1.2 (M. Presid., BOE 12.2.2008). Sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.

[Real Decreto 1890/2008](#), de 14.11 (M. Ind. Tur. y Com., BOE 19.11.2008). Véase el *apdo de "electricidad"*.

[Orden PRE/3539/2008](#), de 28.11 (M. Presid., BOE 6.12.2008). Por la que se regulan las disposiciones necesarias en relación con la información que deben remitir a la Administración General del Estado los titulares de las grandes instalaciones de combustión existentes, así como las medidas de control, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Reducción de Emisiones de las Grandes Instalaciones de Combustión existentes,

aplicada por:

[Resolución de 8 de julio de 2009](#), (BOE 30.7.2009).

[Resolución de 20 de enero de 2009](#) (M. M. Amb. y M. Rural y Marino., BOE 26.2.2009). Por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan Nacional Integrado de Residuos para el período 2008-2015.

[Real Decreto 795/2010](#), de 16.6 (M. Presid., BOE 25.6.2010). Por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan.



ELECTRICIDAD

Decreto 3151/1968 de 28.11. (M. Ind., BBOOE 27.12.1968 rect. 8.3.1969). Reglamento de líneas aéreas de alta tensión.

Derogado por:

Real Decreto 223/2008, de 15.2 (M. Ind. Tur. y Com., BB.OO.E 19.3; rect. **17.5.2008** y **19.7.2008**).

Real Decreto 3275/1982 de 12.11. (M. Ind. y E., BBOOE 1.12.1982 rect. 18.1.1983). Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, completado por:

Orden de 6.7.1984 (M. Ind. y E., BOE 1.8.1984). Instrucciones Técnicas Complementarias MIE-RAT, *con posteriores modificaciones*.

Real Decreto 7/1988 de 8.1. (M. Ind. y E., BOE 14.1.1988). Exigencias de seguridad del material eléctrico destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión,

desarrollado por:

Orden de 6.6.1989 (M. Ind. y E., BOE 21.6.1989)

actualizada por:

Resolución de 7.10.2005 (Dir. Gral. Des. Ind., BOE 10.11.2005). *Anexo I y II*.

derogada parcialmente por:

Resolución 3.4.2008 (Direcc. Gral. Desarrollo Industrial, BOE 23.4.2008). *Anexo I*.

modificado por:

Real Decreto 1505/1990 de 23.11. (M. Ind. y E., BOE 28.11.1990). *Deroga disposiciones incluidas en el ámbito de aplicación del R.D. 7/1988*.

Real Decreto 154/1995 de 3.2. (M. Ind. y E., BBOOE 3.3., rect. 22.3.1995).

Real Decreto 444/1994 de 11.3. (M. Presid., BOE 1.4.1994). Establece los procedimientos de evaluación de la conformidad y los requisitos de protección relativos a la compatibilidad electromagnética de los equipos, sistemas e instalaciones,

modificado por:

Real Decreto 1950/1995 de 1.12. (M. Presid., BBOOE 28.12.1995, rect. 3.2.1996)

aplicado por:

Orden CTE/3214/2002 de 28.11. (BOE 17.12.2002).

Real Decreto 614/2001 de 8.6. (M. Presid., BOE 21.6.2001). Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

Real Decreto 842/2002 de 2.8. (M. Ciencia y Tec., BOE 18.9.2002). Reglamento electrotécnico para baja tensión,

modificado por:

Real Decreto 560/2010, de 7.5 (BOE nº 125, de 22.5.2010). *Adaptación a Directiva omnibus*

derogado parcialmente por:

Sentencia de 17.2.2004 del Tribunal Supremo (BOE 5.4.2004). *Anula el inciso 4.2..c.2 de la ITC-BT-03*.



[Real Decreto 223/2008](#), de 15.2 (M. Ind. Tur. y Com., BB.OO.E 19.3; rect. [17.5.2008](#) y [19.7.2008](#)). Por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

modificado por:

[Real Decreto 560/2010](#), de 7.5 (BOE nº 125, de 22.5; rect. [19.6.2010](#)). *Adaptación a Directiva omnibus*

[Real Decreto 1890/2008](#), de 14.11 (M. Ind. Tur. y Com., BOE 19.11.2008). Por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.



INCENDIOS Y EMERGENCIAS

Orden de 9.3.1971 (M. Trab., BBOOE 16 y 17.3., rect. 6.4.1971). Ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo,

continúa en vigor únicamente:

Capítulo I, artículo 24 (puertas y salidas) y Capítulo VII del Título II, artículos 71-82, (prevención y extinción de incendios) para los lugares de trabajo que estaban excluidos del ámbito de aplicación de la NBE-CPI- 96 y son anteriores al Real Decreto 2267/2004 y no tengan regulación específica a no ser, que por su carácter, la Administración competente lo determine.

Véase el apartado de “Condiciones de trabajo”

Real Decreto 2059/1981 de 10.4. (M. Obr. Púb. y Urb., BBOOE 18 y 19.9., rect. 6.11.1981). Norma básica de la edificación NBE-CPI-81, sobre condiciones de protección contra incendios en edificios,

modificado por:

Real Decreto 1587/1982 de 25.6. (M. Obr. Púb. y Urb., BBOOE 21.7., rect. 27.9.1982)

Orden de 25.4.1983 (Presid., BOE 28.4.1983)

Orden de 15.3.1984 (Presid., BOE 17.3.1984).

Tener en cuenta la disposición transitoria 2ª del Real Decreto 279/1991.

Orden de 2.11.1981 (M. Int., BOE 9.11.1981). Plan de actuación para los posibles casos de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas.

Real Decreto 2816/1982 de 27.8. (M. Int. BBOOE 6.11., rect. 29.11.1982 y 1.10.1983). Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas,

derogado parcialmente por:

Real Decreto 314/2006 de 17.3. (M. Viv., BOE 28.3.2006). Código Técnico de la Edificación. *Deroga los arts. 2-9, 20-23, excepto el ap. 2 del art. 20 y ap. 3 del art. 22. Modificado, véase R.D.*

R.D. 393/2007, de 23.3 (M. interior., BOE 24.3.2007). *Deroga la Sección IV del Capítulo I.*

Ley 2/1985 de 21.1. (Jef. Est., BOE 25.1.1985). Ley de Protección Civil,

modificado por:

R.D. 393/2007, de 23.3 (M. interior., BOE 24.3.2007).

Real Decreto 886/1988 de 15.7. (M. Relac. Cortes, BBOOE 5.8.1988, rect. 28.1.1989). Prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales,

modificado por:

Real Decreto 952/1990 de 29.6. (M. Relac. Cortes, BBOOE 21.7., rect. 25.9.1990)

derogado por:

Real Decreto 1254/1999 de 16.7. (M. Presid., BBOOE 20.7., rect. 4.11.1999).

La disposición transitoria única del Real Decreto 1254/1999, permite que las actuaciones realizadas de acuerdo con estas disposiciones derogadas mantengan la validez hasta los plazos previstos en los arts. 6, 9 y 11.

Real Decreto 279/1991 de 1.3.(M. Obr. Púb., Transp. y M. Amb., BBOOE 8.3., rect. 18.5.1991). Norma básica de la edificación: condiciones de protección contra incendios en los edificios,

completado por:

Real Decreto 1230/1993 de 23.7. (M. Obr. Púb., Transp. y M. Amb., BOE 27.8.1993).



Orden de 16.4.1998 (M. Ind. y E., BOE 28.4.1998)

derogada por:

Real Decreto 314/2006 de 17.3. (M. Viv., BOE 28.3.2006)

Tener en cuenta la disposición transitoria 1ª del Real Decreto 2177/1996

Véase el apartado de "Construcción".

Real Decreto 407/1992 de 24.4. (M. Int., BOE 1.5.1992). Norma básica de Protección Civil.

Real Decreto 1942/1993 de 5.11. (M. Ind. y E., BBOOE, 14.12.1993, rect. 7.5.1994). Reglamento de instalaciones de protección contra incendios,

modificado por:

Orden de 16.4.1998 (M. Ind., BOE 28.4.1998)

Real Decreto 560/2010, de 7.5 (BOE nº 125, de 22.5; rect. **19.6.2010**). *Adaptación a Directiva omnibus*

completado por:

Resolución de 10.4.2003 (M. Dir. Gral. Pol. Tec., BOE 7.5.2003).

Real Decreto 387/1996 de 1.3. (M. Just. e Int., BOE 22.3.1996). Aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril,

desarrollado por:

Resolución de 29.3.2006 (Dir. Gral. Prot. Civil y Emerg., BOE 13.4.2006). *Números telefónicos para la notificación.*

Real Decreto 2177/1996 de 4.10. (M. Fom., BBOOE 29.10., rect. 13.11.1996). Norma básica de la edificación NBE-CPI/96: Condiciones de protección contra incendios de los edificios,

aplicado por:

Ley 38/1999 de 5.11. (Jef. Est., BOE 6.11.1999). *En disposición final 2ª*

desarrollado por:

Resolución de 11.6.1997 (Dir. Gral. Viv., Arq. y Urb., BOE 19.7.1997)

derogado por:

Real Decreto 314/2006 de 17.3. (M. Viv., BOE 28.3.2006)

Véase el apartado "Construcción"

Instrumento de 9.5.1997 (Jef. Est., BOE 11.3.2000). Ratificación del Convenio sobre los efectos transfronterizos de los accidentes industriales hecho en Helsinki el 17.3.1997.

Real Decreto 1254/1999 de 16.7. (M. Presid., BBOOE 20.7 rect. 4.11.1999). Se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas,

completado por:

Real Decreto 1196/2003 de 19.9. (M. Int., BOE 9.10.2003)

modificado por :

Real Decreto 119/2005 de 4.2. (M. Presid., BOE 11.2.2005)

Real Decreto 948/2005 de 29.7. (M. Presid., BOE 30.7.2005)

Real Decreto 1123/2000, de 16.6. (M. Presid., BOE 30.6.2000). Regula la creación e implantación de unidades de apoyo ante desastres,

modificado por:

Real Decreto 285/2006 de 10.3. (M. Presid., BOE 23.3.2006)

Real Decreto 1196/2003 de 19.9. (M. Int., BOE 9.10.2003). Aprueba la Directriz básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.



Real Decreto 1546/2004 de 25.6. (M. Int., BOE 14.7.2004). Aprueba el Plan Básico de Emergencia Nuclear.
Véase apartado de “Radiaciones”

Orden INT/3716/2004 de 28.10 (M. Int., BOE 16.11.2004). Se publican las fichas de intervención para la actuación de los servicios operativos en situaciones de emergencia provocadas por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.
Véase el apartado de “Transporte de mercancías peligrosas”

Real Decreto 2267/2004 de 3.12. (M. Ind., Tur. y Com., BBOOE 17.12.2004, rect. 5.3.2005). Aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
modificado por:

Real Decreto 560/2010, de 7.5 (BOE nº 125, de 22.5; rect. **19.6.2010**). *Adaptación a Directiva omnibus.*

Real Decreto 312/2005 de 18.3. (M. Presid., BOE 2.4.2005). Aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego.
modificado por:

Real Decreto 110/2008, de 1.2 (M. Presid., BOE 12.2.2008).

Orden INT/1695/2005 de 27.5. (M. Int., BOE 9.6.2005). Aprueba el Plan de Emergencia Nuclear de Nivel Central de Respuesta y Apoyo (PENCRA).
Véase el apartado de “Radiaciones”

Resolución de 7.6.2005 (M. Int., BOE 21.6.2005). Aprueba las directrices por las que se han de regir los programas de información previa a la población, la formación y capacitación de actuantes y los ejercicios y simulacros de los Planes de emergencia nuclear, exteriores a las centrales nucleares.
Véase el apartado de “Radiaciones”

Real Decreto 314/2006 de 17.3. (M. Viv., BOE 28.3.2006). Aprueba el Código Técnico de la Edificación
Véase el apartado de “Construcción”

Resolución de 14.6.2006 (M. Int., BOE 21.7.2006). Dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 9.6.2006, por el que se aprueban los Planes Directores correspondientes a los Planes de Emergencia Nuclear Exteriores a las Centrales Nucleares.
Véase el apartado de “Radiaciones”

Real Decreto 393/2007, de 23.3 (M. interior., BOE 24.3.2007). Por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia,
modificado por:

Real Decreto 1468/2008, de 5.9 (M. interior., BOE 3.10.2008).



RADIACIONES

- Ley 25/1964** de 29.4. (Jef. Est., BBOOE 4.5., rect. 30.6.1964). Ley reguladora de la energía nuclear, modificada por:
- Ley 54/1997** de 27.11. (Jef. Est., BOE 28.11.1997). *Regulación del Sector Eléctrico*.
derogada parcialmente por:
 - Real Decreto Legislativo 1/2008**, de 11.1 (M. M. Amb., BOE 26.1.2008).
Disposición Adicional Duodécima.
 - Ley 14/1999** de 4.5. (Jef. Est., BBOOE 5.5., rect. 2.6.1999)
 - Ley 62/2003** de 30.12. (Jef. Est., BBOOE 31.12.2003, rect. 3.1.2004).
 - Acuerdo** de 11.11.2009 (Con. Seg. Nuclear, BOE 7.12.2009).
- completada por:
- Acuerdo de 17.7.2000** (Cons. Seg. Nuclear, BOE 3.8.2000).
- Orden de 18.10.1989** (M. Relac. Cortes, BBOOE 20.10., rect. 22.11. y 14.12.1989). Se suprimen las exploraciones radiológicas sistemáticas en los exámenes de salud de carácter preventivo.
- Real Decreto 1132/1990** de 14.9. (M. San. y Con., BBOOE 18.9., rect. 27.9.1990). Medidas fundamentales de protección radiológica de las personas sometidas a exámenes y tratamientos médicos, desarrollado por:
- Real Decreto 1566/1998** de 17.7. (M. San. y Cons., BOE 28.8.1998)
- complementado por:
- Real Decreto 220/1997** de 14.2. (M. Presid., BOE 1.3.1997)
- modificado por:
- Real Decreto 1976/1999** de 23.12. (M. Presid. BBOOE 29.12.1999, rect. 3.2.2000). *Deroga el art. 3.*
- Real Decreto 1891/1991** de 30.12. (M. Relac. Cortes, BOE 3.1.1992). Instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, ampliado por:
- Real Decreto 445/1994** de 11.3. (M. Presid., BOE 22.4.1994)
- desarrollado por:
- Real Decreto 2071/1995** de 22.12. (M. Presid., BOE 23.1.1996).
- derogado por:
- Real Decreto 1085/2009**, de 3.7 (M. Presid., BOE 18.7.2009).
- Real Decreto 158/1995**, de 3.2. (M. Presid., BOE 4.3.1995). Protección física de los materiales nucleares, aplicado por:
- Instrucción de 14.6.2006, IS-09** (Con. Seg. Nuclear, BOE 7.7.2006).
- Real Decreto 413/1997** de 21.3. (M. Presid., BOE 16.4.1997). Protección operacional de los trabajadores externos con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada, desarrollado por:
- Resolución de 16.7.1997** (Con. Seg. Nuclear, BOE 4.10.1997).
- aplicado por:
- Resolución de 20.3.2000** (Con. Seg. Nuclear, BOE 31.3.2000).
 - Instrucción de 31.5.2001, IS-01** (Con. Seg. Nuclear, BBOOE 6.8.2001, rect. 18.1.2002).
 - Instrucción de 9.4.2003, IS-06** (Con. Seg. Nuclear, BOE 3.6.2003).
 - Resolución de 20.3.2000** (Cons. Seg. Nuclear., BOE 31.3.2000). Procede a dar de baja de



oficio a las empresas de trabajo temporal incluidas dentro del Registro de Empresas Externas.

Real Decreto 1841/1997 de 5.12. (M. San. y Cons., BOE 19.12.1997). Establece los criterios de calidad en medicina nuclear,

aplicado por:

Real Decreto 1566/1998 de 17.7. (M. San. y Con., BOE 28.8.1998).

Real Decreto 1566/1998 de 7.7. (M. San. y Cons., BOE 28.8.1998). Se establecen los criterios de calidad en radioterapia.

Instrumento de 30.4.1999 (Jef. Est., BOE 23.4.2001). Ratificación de la Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos, hecho en Viena el 5.9.1997.

Resolución de 20.10.1999 (M. Ind. y E., BOE 22.10.1999). Se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 1.10.1999 relativo a la información del público sobre medidas de protección sanitaria y sobre el comportamiento a seguir en caso de emergencia radiológica.

Real Decreto 1976/1999 de 23.12. (M. Presid. BBOOE 29.12.1999, rect. 3.2.2000). Se establecen los criterios de calidad en radiodiagnóstico,

aplicado por:

Orden SCO/3276/2007, de 23.10 (M. San. y Cons., BOE 13.11.2007).

Real Decreto 1836/1999 de 3 .12. (M. Ind. y E., BBOOE 31.12.1999, rect. 26.1. y 5.2.2000). Se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas,

modificado por:

Real Decreto 783/2001 de 6.7. (M. Presid., BOE 26.7.2001)

Real Decreto 35/2008, de 18.1 (M. Ind, Tur. y Comercio., BOE 18.2.2008).

completado por:

Instrucción IS-05 de 26.2. 2003 de 26.2. (Cons. Seg. Nuclear, BOE 10.4.2003)

Real Decreto 229/2006 de 24.2. (M. Presid., BOE 28.2.2006)

Instrucción IS-16, de 23.1.2008 (Cons. Seg. Nuclear, BOE 12.2.2008).Art. 72.

aplicado por:

Acuerdo de 12.12.2001 (Cons. Seg. Nuclear, BOE 11.1.2002)

Orden ITC/2581/2006 de 28.7. (M. Ind. Tur. y Comercio., BOE 5.8.2006). Metrología.

modificada por:

Orden ITC/3259/2009, de 26.11 (M. Ind, Tur. y Comercio., BOE 2.12.2009).

Instrucción IS-07 de 22.6.2005 (Con. Seg. Nuclear, BOE 20.7.2005).

Acuerdo de 26.3.2008 (Cons. Seg. Nuclear., BOE 7.4.2008). Por el que se delega en la presidencia del organismo la emisión de la aceptación expresa de modificaciones de instalaciones radiactivas y en el director técnico de protección radiológica la emisión de las notificaciones para la puesta en marcha de nuevas instalaciones radiactivas o de modificaciones de instalaciones previamente autorizadas.

Acuerdo de 17.7.2000 (Con. Seg. Nuclear, BOE 3.8.2000). Delega en el Director técnico de Protección Radiológica la competencia de apercibimiento, propuestas de medidas correctoras e imposición de multas coercitivas.

Real Decreto 348/2001 de 4.4. (M. Presid., BOE 5.4.2001). Regula la elaboración, comercialización e importación de productos alimenticios e ingredientes alimentarios tratados con radiaciones ionizantes.



Real Decreto 815/2001 de 13.7. (M. San. y Con., BOE 14.7.2001). Justificación del uso de radiaciones ionizantes sobre la protección radiológica de las personas con ocasión de las exposiciones médicas.

Real Decreto 783/2001 de 6.7. (M. Presid., BOE 26.7.2001). Aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes,

aplicado por:

Instrucción IS-04 de 5.2.2003 (Con. Seg. Nuclear, BOE 28.2.2003)

Instrucción IS-08 de 27.7.2005 (Con. Seg. Nuclear, BOE 5.10.2005).

complementado por:

Real Decreto 229/2006, de 6.7 (M. Presid., BOE 28.2.2006).

Instrucción IS-16 de 23.1.2008 (Cons. Seg. Nuclear, BOE 12.2.2008). *Arts. 38 y 44.*

Real Decreto 1066/2001 de 28.9. (M. Presid., BBOOE 29.9.2001, rect. 16.4.2002). Aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección de dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas,

modificado por:

Real Decreto 424/2005 de 15.4. (M. Ind., Tur. y Com., BOE 29.4.2005).

desarrollado por:

Orden CTE/23/2002 de 11.1. (BOE 12.1.2002). Establece las condiciones para la presentación de determinados estudios y certificaciones por operadores de servicios de radiocomunicaciones.

Instrucción IS-01 de 31.5.2001 (Cons. Seg. Nuclear, BBOOE 6.8.2001, rect. 18.1.2002). Define el formato y contenido del documento individual de seguimiento radiológico (carné radiológico) regulado en el Real Decreto 413/1997.

Instrucción IS-03 de 6.11.2002 (Cons. Seg. Nuclear, BOE 12.12.2002). Cualificaciones para obtener el reconocimiento de experto en protección contra radiaciones ionizantes.

completada por:

Instrucción IS-24, de 19.5.2010, (Cons. Seg. Nuclear., BOE 1.6.2010).

Instrucción IS-04 de 5.2.2003 (Cons. Seg. Nuclear, BOE 28.2.2003). Regula las transferencias, archivos y custodia de los documentos correspondientes a la protección radiológica de los trabajadores, público y medio ambiente, de manera previa a la transferencia de titularidad de las prácticas de las centrales nucleares que se efectúa con objeto de su desmantelamiento y clausura.

Instrucción IS-05 de 26.2.2003 (Cons. Seg. Nuclear, BOE 10.4.2003). Se definen los valores de exención para nucleidos según se establece en las tablas A y B del anexo 1 del Real Decreto 1836/1999.

Instrucción IS-06 de 9.4.2003 (Cons. Seg. Nuclear, BOE 3.6.2003). Define los programas de formación en materia de protección radiológica básica y específico regulados en el Real Decreto 413/1997, de 21.3., en el ámbito de las instalaciones nucleares e instalaciones radiactivas del ciclo del combustible.

Orden ECO/1449/2003 de 21.5. (BOE 5.6.2003). Gestión de materiales residuales sólidos con contenido radiactivo generados en las instalaciones radiactivas de 2ª y 3ª categoría en las que se manipulen o almacenen isótopos radiactivos no encapsulados.



Real Decreto 1546/2004 de 25.6. (M. Int., BBOOE 14.7., rect. 2.11.2004). Aprueba el Plan Básico de Emergencia Nuclear,

aplicado por:

Orden INT/1695/2005 de 27.5. (M. Int., BOE 9.6.2005)

Resolución de 7.6.2005 (M. Int., BOE 21.6.2005)

Resolución de 14.6.2006 (M. Int., BOE 21.7.2006)

modificado por:

Real Decreto 1428/2009, de 11.9 (M. int., BOE 12.9.2009). Por el que se modifica el Plan Básico de Emergencia Nuclear, aprobado por Real Decreto 1546/2004, de 25 de junio.

Instrucción IS-02 de 21.7.2004, revisión 1 (Cons. Seg. Nuclear, BBOOE 16.9., rect. 11.10.2004 y 26.7.2005). Documentación de actividades de recarga en centrales nucleares de agua ligera.

Orden INT/1695/2005 de 27.5. (M. Int., BOE 9.6.2005). Aprueba el Plan de Emergencia Nuclear de Nivel Central de Respuesta y Apoyo (PENCRA),

aplicada por:

Resolución de 14.6.2006 (M. Int., BOE 21.7.2006).

Resolución de 7.6.2005 (M. Int., BOE 21.6.2005). Aprueba las directrices por las que se han de regir los programas de información previa a la población, la formación y capacitación de actuantes y los ejercicios y simulacros de los Planes de emergencia nuclear, exteriores a las centrales nucleares,

aplicada por:

Resolución de 14.6.2006 (M. Int., BOE 21.7.2006).

Instrucción IS-07 de 22.6.2005 (Cons. Seg. Nuclear, BOE 20.7.2005). Campos de aplicación de licencias de personal de instalaciones radiactivas.

Instrucción IS-08 de 27.7.2005 (Cons. Seg. Nuclear, BOE 5.10.2005). Criterios aplicados por el Consejo de Seguridad Nuclear para exigir, a los titulares de las instalaciones nucleares y radiactivas, el asesoramiento específico en protección radiológica.

Real Decreto 229/2006 de 24.2. (M. Presid., BOE 28.2.2006). Control de fuentes radiactivas encapsuladas de alta actividad y fuentes huérfanas.

Instrucción IS-09 de 14.6.2006 (Cons. Seg. Nuclear, BOE 7.7.2006). Establece los criterios a los que se han de ajustar los sistemas, servicios y procedimientos de protección física de las instalaciones y materiales nucleares.

Resolución de 14.6.2006 (Subsecr. M. Int., BOE 21.7.2006). Dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 9.6.2006, por el que se aprueban los Planes Directores correspondientes a los Planes de Emergencia Nuclear Exteriores a las Centrales Nucleares.

Instrucción IS-10 de 25.7.2006 (Cons. Seg. Nuclear, BOE 3.11.2006). Establece los criterios de notificación de sucesos al Consejo por parte de las centrales nucleares.

Instrucción IS-11, de 21.2.2007 (Cons. Seg. Nuclear, BOE 26.4.2007). Sobre licencias de personal de operación de centrales nucleares.

Instrucción IS-13, de 21.3.2007 (Cons. Seg. Nuclear, BOE 7.5.2007). Sobre criterios radiológicos para la liberación de emplazamientos de instalaciones nucleares.

completada por:

Instrucción IS-24, de 19.5.2010, (Cons. Seg. Nuclear., BOE 1.6.2010).



Instrucción IS-12, de 28.2.2007, (Cons. Seg. Nuclear, BOE 11.5.2007). Por la que se definen los requisitos de cualificación y formación del personal sin licencia, de plantilla y externo, en el ámbito de las centrales nucleares.

Ley 33/2007, de 7.11 (Jef. Est., BOE 8.11.2007). De Reforma de la ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Instrucción IS-14, de 24.10.2007 (Cons. Seg. Nuclear, BOE 8.11.2007). Sobre la inspección residente del CSN en centrales nucleares.

Instrucción IS-15, de 31.10.2007 (Cons. Seg. Nuclear, BOE 23.11.2007). Sobre requisitos para la vigilancia de la eficacia del mantenimiento en centrales nucleares.

Instrucción IS-16, de 23.1.2008 (Cons. Seg. Nuclear, BOE 12.2.2008). Regula los periodos de tiempo que deberán quedar archivados los documentos y registros de las instalaciones radiactivas.

completada por:

Instrucción IS-24, de 19.5.2010, (Cons. Seg. Nuclear., BOE 1.6.2010).

Instrucción IS-17, de 30.1.2008 (Cons. Seg. Nuclear, BOE 19.2.2008). Homologación de cursos o programas de formación para el personal que dirija el funcionamiento u opere los equipos en las instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico y acreditación del personal de dichas instalaciones.

Instrucción IS-18, de 2.4.2008 (Cons. Seg. Nuclear, BOE 16.4.2008). Sobre los criterios aplicados por el Consejo de Seguridad Nuclear para exigir, a los titulares de las instalaciones radiactivas, la notificación de sucesos e incidentes radiológicos.

Instrucción IS-19, de 22.10.2008 (Cons. Seg. Nuclear., BOE 8.11.2008). Sobre los requisitos del sistema de gestión de las instalaciones nucleares.

Instrucción IS-20, de 28.1.2009 (Cons. Seg. Nuclear., BOE 18.2.2009). Por la que se establecen los requisitos de seguridad relativos a contenedores de almacenamiento de combustible gastado.

Instrucción IS-21, de 28.1.2009 (Cons. Seg. Nuclear., BOE 19.2.2009) Sobre requisitos aplicables a las modificaciones en las centrales nucleares.

Real Decreto 243/2009, de 27.2 (M. Ind. Tur. y Com., BOE 2.4.2009)).Por el que se regula la vigilancia y control de traslados de residuos radioactivos y combustible nuclear gastado entre Estados miembros o procedentes o con destino al exterior de la Comunidad.

Instrucción IS-22, de 1.7.2009 (Cons. Seg. Nuclear., BOE 10.7.2009). Sobre requisitos de seguridad para la gestión del envejecimiento y la operación a largo plazo de centrales nucleares.

Real Decreto 1085/2009, de 3.7 (M. Presid., BOE 18.7.2009). Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

Instrucción IS-23, de 4.11.2009 (Cons. Seg. Nuclear., BOE 24.11.2009). Sobre inspección en servicio de centrales nucleares.

Instrucción IS-24, de 19.5.2010, (Cons. Seg. Nuclear., BOE 1.6.2010). Por la que se regulan el archivo y los periodos de retención de los documentos y registros de las instalaciones nucleares.

Instrucción IS-25, de 9.6.2010 (Cons. Seg. Nuclear., BOE 24.6.2010). Sobre criterios y requisitos sobre la realización de los análisis probabilistas de seguridad y sus aplicaciones a las centrales nucleares.



Instrucción IS-26, de 16.6.2010 (Cons. Seg. Nuclear., BOE 8.7.2010) Sobre requisitos básicos de seguridad nuclear aplicables a las instalaciones nucleares.

Instrucción IS-27, de 16.6.2010 (Cons. Seg. Nuclear., BOE 8.7.2010). Sobre criterios generales de diseño de centrales nucleares.

Real Decreto 486/2010, de 23.4 (M. Trab. e Inm., BB.OO.E 24.4; rect. **6.5.2010**). Sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a radiaciones ópticas artificiales.



RUIDO

Real Decreto 1316/1989 de 27.10. (M. Relac. Cortes, BBOOE 2.11., rect. 9.12.1989 y 26.5.1990). Protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo,

continúa en vigor únicamente:

Hasta el 15.2.2011 los límites de exposición para el personal a bordo de buques de navegación marítima

derogado por:

Real Decreto 286/2006 de 10.3.2006 (M. Presid., BBOOE 11.3., rect. 14.3. y 24.3.2006).

Real Decreto 213/1992 de 6.3. (M. Relac. Cortes, BOE 14.3.1992). Regula las especificaciones sobre el ruido en el etiquetado de los aparatos de uso doméstico.

Real Decreto 212/2002 de 22.2. (M. Presid., BOE 1.3.2002). Regula las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre,

modificado por:

Real Decreto 524/2006 de 28.4. (M. Presid., BOE 4.5.2006). *Modifica art. 53.1, anexo III B 53 y sustituye el anexo XI.*

Ley 37/2003 de 17.11. (Jef. Est., BOE 18.11.2003). Ley del ruido, desarrollada por:

Real Decreto 1513/2005 de 16.12. (M. Presid., BOE 17.12.2005). *Referente a evaluación y gestión del ruido ambiental.*

Real Decreto 286/2006 de 10.3.(M. Presid., BBOOE 11.3., rect. 14.3 y 24.3.2006). Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.



SUSTANCIAS Y PRODUCTOS

Decreto 2414/1961 de 30.11. (Presid., BBOOE 7.12., rect. 30.12.1961 y 7.3.1962). Reglamento de industrias molestas, insalubres, nocivas y peligrosas,
completado por:

Orden de 15.3.1963 (Presid., BOE 2.4.1963)

Orden de 21.3.1964 (Presid., BOE 28.3.1964)

modificado por:

Decreto 3494/1964 de 5.11. (Presid., BOE 6.11.1964). *Arts. 3, 14 y anexo I*

Posteriores disposiciones complementarias

derogado parcialmente por:

Real Decreto 374/2001 de 6.4. (M. Presid., BOE 1.5.2001). *Párrafo 2 del art. 18 y anexo II.*

Real Decreto 668/1980 de 8.2. (M. Ind. y E., BOE 14.4.1980). Reglamento de almacenamiento de productos químicos,
modificado por:

Real Decreto 3485/1983 de 14.12. (M. Ind. y E., BOE 20.2.1984)

completado por:

Diversas disposiciones que contienen las ITC MIE-APQ 001 a 006

derogado por:

Real Decreto 379/2001 de 6.4. (M. Cien. y Tec., BOE 10.5.2001)

Téngase en cuenta que el R.D. 668/1980 continúa en vigor para las instalaciones anteriores al R.D. 379/2001.

Real Decreto 886/1988 de 15.7. (M. Relac. Cortes, BBOOE 5.8.1988, rect. 28.1.1989). Prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales
Véase el apartado de "Incendios y emergencias"

Real Decreto 145/1989 de 20.1. (M. Relac. Cortes, BOE 13.2.1989). Reglamento de admisión, manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas en los puertos.

Real Decreto 150/1989 de 3.2. (M. Relac. Cortes, BOE 14.2.1989). Reglamento de clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos usados como disolventes,
derogado parcialmente por:

Real Decreto 1078/1993, de 2.7. (M. Relac. Cortes, BBOOE 9.9, rect. 19.11.1993). *A su vez derogado por R.D. 255/2003.*

Real Decreto 1406/1989 de 10.11. (M. Relac. Cortes, BBOOE 20.11., rect. 12.12.1989). Limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos,
modificado por:

Real Decreto 1114/2006 de 29.9. (M. Presid., BOE 30.9.2006)

actualizado por:

Orden de 11.12.1990 (M. Relac. Cortes, BOE 14.12.1990)

Orden de 31.8.1992 (M. Relac. Cortes, BBOOE 10.9., rect. 30.9.1992)

Orden de 30.12.1993 (M. Presid., BOE 5.1.1994), *modificado por Orden de 25.10.2000*

Orden de 14.5.1998 (M. Presid., BOE 21.5.1998)

Orden de 15.7.1998 (M. Presid. BOE 21.7.1998)

Orden de 15.12.1998 (M. Presid., BOE 22.12.1998)

Orden de 11.2.2000 (M. Presid., BOE 16.2.2000), *modificado por Orden PRE/1933/2005*

Orden de 24.3.2000 (M. Presid., BOE 30.3.2000). *Derogado.*



Orden de 6.7.2000 (M. Presid., BOE 11.7.2000)
Orden de 25.10.2000 (M. Presid., BOE 27.10.2000)
Orden de 7.12.2001 (M. Presid., BOE 14.12.2001)
Orden PRE/1624/2002 de 5.6. (BOE 29.6.2002)
Orden PRE/2666/2002 de 25.10. (BOE 31.10.2002)
Orden PRE/375/2003 de 24.2. (BOE 25.2.2003)
Orden PRE/730/2003 de 25.3. (BOE 2.4.2003)
Orden PRE/2277/2003 de 4.8. (BBOOE 9.8., rect. 2.10.2003)
Orden PRE/473/2004 de 25.2. (BOE 27.2.2004)
Orden PRE/1895/2004 de 17.6. (BBOOE 19.6.2004, rect. 31.7.2004)
Orden PRE/1954/2004 de 22.6. (BOE 24.6.2004)
Orden PRE/3159/2004 de 28.9. (BOE 5.10.2004)
Orden PRE/556/2005 de 10.3. (BOE 11.3.2005)
Orden PRE/1933/2005 de 17.6. (BOE 23.6.2005)
Orden PRE/2743/2006 de 5.9. (BOE 7.9.2006)
Orden PRE/2744/2006 de 5.9. (BOE 7.9.2006).
[Orden PRE/985/2007](#), de 11.4 (BOE 16.4.2007).
[Orden PRE/2772/2007](#), de 25 .9 (BOE 27.9.2007).
[Orden PRE/374/2008](#), de 31.1 (BOE 19.2.2008).
[Orden PRE/222/2009](#), de 6.2 (BOE 12.2.2009).

Real Decreto 280/1994 de 18.2. (M. Presid. BOE 9.3.1994). Límites máximos y control de residuos de plaguicidas,
modificado por diversas disposiciones.

Real Decreto 2163/1994 de 4.11. (M. Presid. BOE 18.11.1994). Implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios.
desarrollado y modificado por diversas disposiciones.

[Real Decreto 363/1995](#) de 10.3. (M. Presid., BOE 5.6.1995). Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas,
modificado por:

Orden de 13.9.1995 (M. Presid., BOE 19.9.1995). *Modifica el anexo I.*
Orden de 21.2.1997 (M. Presid., BOE 10.3.1997). *Modifica el anexo I.*
Real Decreto 700/1998 de 24.4. (M. Presid., BOE 8.5.1998). *Modifica el art. 19.*
Orden de 30.6.1998 (M. Presid., BOE 6.7.1998). *Modifica los anexos I, III, V y VI.*

Derogado parcialmente por:

[Real Decreto 1802/2008](#), de 3.11 (M. Presid., BOE 4.11.2008). *Deroga el Art. 4 y el Anexo B.*

Orden de 11.9.1998 (M. Presid., BOE 17.9.1998). *Modifica los anexos I y VI.*
Orden de 8.1.1999 (M. Presid., BOE 14.1.1999). *Modifica la clasificación del hexaclorosilicato de magnesio.*
Orden de 16.7.1999 (M. Presid., BOE 27.7.1999). *Modifica los anexos I y V.*
Orden de 5.10.2000 (M. Presid., BOE 10.10.2000). *Modifica el prólogo y los anexos I, III, IV, y VI. (el art. 4, por el que se modifica el anexo VI, derogado por Orden de 5.4.2001) .*
Orden de 5.4.2001 (M. Presid., BOE 19.4.2001). *Modifica los anexos I, IV, V, VI y IX.*

Derogado parcialmente por:

[Real Decreto 1802/2008](#), de 3.11 (M. Presid., BOE 4.11.2008). *Deroga el Art. 4.*

Orden PRE/2317/2002 de 16.9. (BOE 24.9.2002). *Modifica los anexos I-VIII.*

Derogado parcialmente por:

[Real Decreto 1802/2008](#), de 3.11 (M. Presid., BOE 4.11.2008). *Deroga el aptdo. 3º del art. Único y los Anexos 5A, 5B y 5C.*

Real Decreto 255/2003 de 28.2. (M. Presid., BOE 4.3.2003). *Deroga la disp. adic. 1ª.*



Orden PRE/1244/2006 de 20.4. (M. Presid., BOE 29.4.2006). *Modifica los anexos I y V.*

Derogado parcialmente por:

Real Decreto 1802/2008, de 3.11 (M. Presid., BOE 4.11.2008). *Deroga el aptdo. 2º del art. Único y los Anexos 2ª y 2L.*

Real Decreto 1802/2008, de 3.11 (M. Presid., BOE 4.11.2008). *Adaptación disposiciones al Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento REACH).*

Real Decreto 717/2010, de 28.5 (M. Presid., BOE 8.6.2010). *Da nuevo redactado a los apartados 3º y 5º del art. 5 y al aptdo 2 del art. 6; suprime el aptdo 4º del art. 5; las menciones contenidas en el art. 19 al anexo I se sustituyen por las de la parte 3 del Anexo VI del Reglamento CE nº 1272/2008; y suprime el Anexo I). Además los arts. 18 a 21 no se aplicaran a las sustancias a partir del 1.12.2010 por serles de aplicación obligatoriamente el Reglamento CE nº 1272/2008.*

derogado parcialmente por:

Lev 8/2010, de 31.3 (Jef. Est., BOE 1.4.2010). Partes del art. 28.

Instrumento de 9.5.1997 (Jef. Est., B.O.E 11.3.2000). Ratificación del Convenio sobre los efectos transfronterizos de los accidentes industriales, hecho en Helsinki el 17 de marzo de 1992.

Real Decreto 665/1997 de 12.5. (M. Presid., BOE 24.5.1997). Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo, modificado por:

Real Decreto 1124/2000 de 16.6. (M. Presid., BOE 17.6.2000)

Real Decreto 349/2003 de 21.3. (M. Presid., BOE 5.4.2003).

Real Decreto 230/1998 de 16.2. (M. Presid., BBOOE 12.3 rect. 2.7.1998). Aprueba el Reglamento de Explosivos,

desarrollado por:

Resolución de 4.7.2003 (Dir. Gral. Pol. Energ. Y Minas, BOE 28.7.2003). *Criterio Técnico para el desarrollo de la ITC 3. punto B.6*

Resolución de 4.7.2003 (Dir. Gral. Pol. Energ. y Minas, BOE 29.7.2003). *Criterio técnico para el desarrollo de la ITC 14 punto 5*

Resolución de 4.7.2003 (Dir. Gral. Pol. Energ. y Minas, BOE 29.7.2003., rect. BOE 27.9.2003). *Interpreta el art. 191 con corrección de errores por:*

modificado por:

Resolución de 22.10.2001 (M. Int., BOE 2.11.2001). *Equivalencia pesetas-euros de las cuantías de las sanciones arts. 293-295*

Resolución de 22.10.2001 (Subsecr. Adm. Publ., BOE 17.11.2001). *Redenomina a euros las sanciones, arts. 293-295*

Real Decreto 277/2005 de 11.3. (M. Presid., BOE 12.3.2005)

completado por:

Resolución de 24.8.2005 (Dir. Gral. Pol. Energ. y Minas, BOE 13.9.2005). *Criterio Técnico polvorines auxiliares de distribución*

completada por:

Orden PRE/672/2006 de 10.3 (BOE 11.3.2006). *Establece periodo transitorio.*

Orden INT/3543/2007, de 29.11 (M. Int., BOE 6.12.2007). Por la que se modifica y determina el modelo, contenido y formato de la guía de circulación para explosivos y cartuchería metálica, y se dictan instrucciones para su confección.

Orden PRE/252/2006 de 6.2. (BOE 9.2.2006). *Sustituye ITC nº 10*

Orden PRE/848/2006 de 21.3. (BOE 25.3.2006). *Modifica ITC nº 25*

Orden PRE/174/2007 de 31.1 (BOE 3.2.2007). Actualiza las ITC nº 8, 15, 19 y 23.

modificada por:

Orden PRE/532/2007 de 9.3 (BOE 10.3.2007).



Orden PRE/1263/2009, de 2.5 (BOE 22.5.2009). *Se actualizan ITC números 2 y 15.*
completado por:
Orden PRE/2426/2004 de 21.7. (BOE 22.7.2004). *Libro-Registro*
Resolución de 17.8.2006 (M. Int., BOE 14.9.2006). *Documento para la transferencia intracomunitaria.*
derogado parcialmente por:
Real Decreto 563/2010, de 7.5 (M. Presid., BOE 8.5.2010). *Por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.*

Real Decreto 1254/1999 de 16.7. (M. Presid., BOE 20.7 rect. 4.11.1999). Se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, *Véase el apartado de "Incendios y emergencias"*

Real Decreto 374/2001 de 6.4. (M. Presid., BBOOE 1.5, rect. 30.5. y 22.6.2001). Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. *Remite, en ausencia de valores límite ambientales de los establecidos en el anexo I, a los valores límite ambientales, publicados por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, como valores de referencia para la evaluación y el control de los riesgos originados por la exposición de los trabajadores a dichos agente, en el documento "Límites de exposición profesional para agentes químicos en España", cuya aplicación es recomendada por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (última edición: 2010).*

Real Decreto 379/2001 de 6.4. (M. Cien. y Tec., BBOOE 10.5., rect. 19.10.2001). Aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias MIE-APQ-1, MIE-APQ-2, MIE-APQ-3, MIE-APQ-4, MIE-APQ-5, MIE-APQ-6 y MIE-APQ-7,

completado por:

Real Decreto 2016/2004 de 11.10 (M. Ind., Tur. y Com., BOE 23.10.2004). *MIE-APQ-08. "Almacenamiento de fertilizantes a base de nitrato amónico con alto contenido en nitrógeno".*

Real Decreto 105/2010, de 5.2 (BOE 18.3.2010). *MIE APQ-9. "Almacenamiento de peróxidos orgánicos".*

modificado por:

Real Decreto 105/2010, de 5.2 (BOE 18.3.2010).

Real Decreto 1416/2001 de 14.12. (M. Presid., BOE 28.12.2001). Sobre envases de productos fitosanitarios.

Real Decreto 1054/2002 de 11.10. (M. Presid., BOE 15.10.2002). Regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas,

modificado por:

Real Decreto 1114/2006 de 29.9. (M. Presid., BOE 30.9.2006).

Real Decreto 830/2010, de 25.6 (M. Sanidad y Pólit. Social., BOE 14.7.2010). *Por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas. Art. 29.*

Y diversas Órdenes de inclusión de sustancias activas.

aplicado por:

Orden SCO/3269/2006 de 13.10 (M. San y Con., BB.OO.E 25.10.2006; rect. 2.2.2007).

modificada por:

Real Decreto 830/2010, de 25.6 (M. Sanidad y Pólit. Social., BOE 14.7.2010). *Arts. 9, 10.1 y 15.3.*

Real Decreto 117/2003 de 31.1. (M. Presid., BBOOE 7.2., rect. 2.4.2003). Limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debida al uso de disolventes en determinadas actividades,

modificado por:

Real Decreto 795/2010, de 16.6 (M. Presid., BOE 25.6.2010). *Por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan.*



Real Decreto 255/2003 de 28.2. (M. Presid., BBOOE 4.3.2003, rect. 5.3.2004). Aprueba el reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos, modificado por:

Orden PRE/3/2006 de 12.1. (M. Presid., BOE 13.1.2006).

Orden PRE/164/2007, de 29.1 (M. Presid., BOE 2.2.2007). *Modifica los Anexos II, III y V.*

Orden PRE/1648/2007, de 7.6 (M. Presid., BOE 9.6.2007). *Modifica el Anexo VI.*

Real Decreto 717/2010, de 28.5 (M. Presid., BOE 8.6.2010). *Las menciones contenidas en el mismo al anexo I del R.D. 363/1995 se sustituyen por las de la parte 3 del Anexo VI del Reglamento CE nº 1272/2008.*

derogado parcialmente por:

Real Decreto 1802/2008, de 3.11 (M. Presid., BOE 4.11.2008). *Deroga el art. 13 y el Anexo VIII.*

Ley 8/2010, de 31.3 (Jef. Est., BOE 1.4.2010). *Partes del art. 22.*

Real Decreto 1196/2003 de 19.9. (M. Int., BOE 9.10.2003). Aprueba la Directriz básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas. *Véase el apartado de “Incendios y emergencias”*

Orden PRE/2426/2004 de 21.7. (M. Presid., BOE 22.7.2004). Determina el contenido, formato y llevanza de los Libros-Registro de movimientos y consumo de explosivos.

Real Decreto 396/2006 de 31.3. (M. Presid., BOE 11.4.2006). Establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

Real Decreto 888/2006 de 21.7. (M. Ind. Tur. y Com., BOE 31.8.2006). Reglamento sobre almacenamiento de fertilizantes a base de nitrato amónico con un contenido en nitrógeno igual o inferior al 28 por ciento en masa. modificado por:

Real Decreto 560/2010, de 7.5 (BOE nº 125, de 22.5; rect. **19.6.2010**).

Real Decreto 919/2006 de 28.7. (M. Ind. Com. y Tur., BOE 4.9.2006). Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11. *Véase el apartado de “Aparatos, máquinas e instalaciones”*

Ley 8/2010, de 31.3 (Jef. Est., BOE 1.4.2010). Por la que se establece el régimen sancionador previsto en los Reglamentos (CE) relativos al registro, a la evaluación, a la autorización y a la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) y sobre la clasificación, el etiquetado y el envasado de sustancias y mezclas (CLP), que lo modifica.



TRANSPORTE (general y mercancías peligrosas)

Nota: En este apartado aparece normativa no española aplicable por considerarse de interés.

Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR) hecho en Ginebra el 30.9.1957. Texto refundido en vigor el 1.1.2003 (M. As. Ext., BOE 7.2.2003),

modificado por, entre otras:

- Acuerdo Multilateral M-168** (M. As. Ext. y Coop., BOE 2.7.2005). *Transporte de fármacos*
- Acuerdo Multilateral M-170** (M. As. Ext. y Coop., BOE 3.11.2005). *Transporte de peróxido de hidrógeno*
- Acuerdo Multilateral M-171** (M. As. Ext. y Coop., BOE 7.4.2006). *Transporte materias sólidas clases 6.1. y 8*
- Acuerdo Multilateral M-173** (M. As. Ext. y Coop., BOE 7.4.2006). *Códigos LQ4 y LQ5*
- Acuerdo Multilateral M-175** (M. As. Ext. y Coop., BOE 7.4.2006). *Transporte de dióxido de carbono en botellas de hasta 500 ml.*
- Acuerdo Multilateral M-178** (M. As. Ext. y Coop., BOE 30.5.2006). *Idioma indicaciones*
- Acuerdo Multilateral ADR M-177** (M. As. Ext. y Coop., BOE 14.11.2006). *Documento de transporte en operaciones de venta en ruta.*
- Enmiendas al Anejo A y B** (M. As. Ext. y Coop., BB.OO.E 21.3., rect. 11.4.2007).
- Enmiendas** propuestas por Portugal **al Anejo A** (M. As. Ext. y Coop., BOE 29.7.2009).

Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (Código IMDG) conforme al capítulo VII del Convenio SOLAS. Hecho en Londres el 1.11.1974 (BBOOE 16-18.6.1980),

modificado por, entre otras:

- Enmiendas de 2006** al Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (Código IMDG), adoptadas el 18 de mayo de 2006, mediante Resolución MSC 205(81). (M. As. Ext. y Coop., BOE nº 273, de 12.11.2008; rect **14.3.2009**).

Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (M. As. Ext., BBOOE de 20-26.8.1986). RID, anejo al Convenio relativo a los Transportes por Internacionales por Ferrocarril (COTIF) hecho en Berna el 9.5.1980, ratificado por Instrumento de 16.12.1981 (Jef. Est., BOE 18.1.1986),

modificado por:

- Enmiendas de 21.11.2003** al Reglamento relativo al Transporte Internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril (RID 2007), adoptadas por la Comisión de expertos en el RID, en Madrid el 25.11.2005 (M. As. Ext., BOE 9.3.2007).
- Acuerdo Multilateral RID 3/2004** de 30.3.2005 (M. As. Ext. y Coop., BOE 30.6.2005). *Recipientes vacíos sin limpiar, residuos clase 2 aplicable hasta el 30.6.2007*
- Acuerdo Multilateral RID 2/2005** de 30.3.2005 (M. As. Ext. y Coop., BOE 2.7.2005). *Transporte de sólidos en cisternas (L), aplicable hasta el 31.12.2006.*
- Acuerdo Multilateral RID 3/2007** de 28.4.2008 (M. Asun. Ext. y Coop., BOE 10.3.2009). *Con disposición especial de embalaje PPI de la instrucción de embalaje P001.*
- Enmiendas al reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril** (publicado en el "BOE" del 20 al 26 de agosto de 1986), (**RID 2009**). Anejo al Convenio relativo a los transportes internacionales por ferrocarril (COTIF) Berna 9 de mayo de 1980 (publicado en el "BOE" de 18 de enero de 1986) adoptadas por la comisión de expertos en el RID en Hamburgo el 23 de octubre de 2008. BOE 7.8.2009; rect. 14.8.2009.

Orden de 2.11.1981 (M. Int., BOE 9.11.1981). Plan de actuación para los posibles casos de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas.



Real Decreto 1749/1984 de 1.8. (M. Transp., Tur. y Com., BBOOE 2-12.10.1984). Reglamento nacional e instrucciones técnicas para el transporte sin riesgo de mercancías peligrosas por vía aérea, sustituido parcialmente por:

Orden de 28.12.1990 (M. Transp., Tur. y Com., BOE 23.1.1991). *Anexo I*.
actualizado por:
Orden FOM/808/2006 de 7.3. (BOE 22.3.2006).

Orden de 30.11.1984 (M. Int., BOE 24.12.1984). Plan de actuación para el caso de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.

Código de 5.12.1985 para la construcción y armamento de los buques que transporten productos químicos peligrosos a granel (Código CGRQ), adoptado por Resolución MEPC.20 (22) en Londres el 5.12.1985. (M. Asun. Ext. BOE 26.12.2001),
modificado por:

Enmiendas de 1996 al CGRQ (M. As. Ext., BOE 22.3.2002).

Orden de 8.2.1990 (M. Transp. Tur., y Com., BBOOE 19.2., rect. 6.3.1990). Establece las condiciones mínimas para determinados buques-tanque que entren y salgan de los puertos españoles.
(*Disposición adicional 1ª del R.D. 145/1989, Reglamento de admisión, manipulación y almacenamiento de sustancias peligrosas en los puertos*).

Real Decreto 1211/1990 de 28.9. (M. Transp., Tur. y Com., BOE 8.10.1990). Reglamento de ordenación de los transportes terrestres,

Título II, Capítulos I-III, arts. 41-51: Capacitación profesional
modificado por:

Orden de 12.1.1994 (M. Obr. Púb., Transp. y M. Amb., BOE 18.1.1994). *Art. 51 Fianzas*

Real Decreto 1136/1997 de 11.7. (M. Fom. BOE 23.7.1997). *Arts. 33, 37, 43 y 51*

Real Decreto 1830/1999 de 3.12. (M. Fom. BOE 18.12.1999). *Arts. 33, 37, 38 y 40*

Ley 29/2003 de 8.10. (Jef. Est., BOE 9.10.2003)

Real Decreto 1225/2006 de 27.10. (M. Fom., BOE 15.11.2006)

desarrollado por:

Orden de 28.5.1999 (M. Fom. BOE 11.6.1999). *Certificados capacitación*

Orden de 21.7.2000 (M. Fom., BOE 3.8.2000). *Autorizaciones*.

Orden FOM/734/2007, de 20.3 (M. Fom., BOE 28.3.2007). *Regula el régimen jurídico de las autorizaciones del transporte de mercancías por carretera*.

Orden de 7.2.1996 (M. Obr. Púb, Transp. y M. Amb., BOE 20.2.1996). Modifica los anejos A y B del Reglamento nacional del transporte de mercancías peligrosas por carretera (TPC), aprobado por el Real Decreto 74/1992 de 31.1.

La disposición derogatoria única del Real Decreto 551/2006 de 5.5., deja únicamente en vigor del Real Decreto 74/1992 de 31.1., lo relativo a cisternas fijas, cisternas desmontables y baterías de recipientes, marginales 211.180, 211.181 y 211.182, según la redacción dada por la Orden de 7.2.1996.

Real Decreto 387/1996 de 1.3. (M. Just. e Int., BOE 22.3.1996). Aprueba la directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.

Véase el apartado de "Incendios y emergencias"

Real Decreto 2242/1996 de 18.9. (M. Presid., BOE 26.10.1996). Establece normas sobre tiempos de conducción y de descanso y sobre el uso del tacógrafo en el sector de los transportes por carretera, en aplicación de los Reglamentos (CEE) números 3820/85 y 3821/85.

Real Decreto 772/1997 de 30.5. (M. Presid. BBOO. 6.6., rect. 22.9.1997). Reglamento general de conductores,
modificado por:



Real Decreto 2824/1998 de 23.12. (M. Presid., BOE 24.12.1998)
Real Decreto 1110/1999 de 25.6. (M. Int., BOE 7.7.1999)
Real Decreto 1907/1999 de 17.12. (M. Int., BOE 18.12.1999)
Real Decreto 1598/2004 de 2.7. (M. Presid., BOE 19.7.2004)
Real Decreto 62/2006 de 27.1. (M. Presid., BBOOE 2.2., rect. 20.2.2006).
Real Decreto 64/2008, de 25.1 (M. Presid., BOE 26.1.2008).
[Orden INT/2373/2008](#), de 31.7 (M. Interior., BOE 9.8.2008).
[Real Decreto 1430/2008](#), de 29.8 (M. Interior., BOE 30.8.2008).

desarrollado por:

Orden de 13.6.1997 (M. Int., BOE 25.6.1997)
Orden de 4.12.2000 (M. Int., BOE 21.12.2000)

modificada por:

Orden INT/1272/2002 de 22.5. (BBOOE 4.6., rect. 4.7.2002).

derogado por:

Real Decreto 818/2009, de 8.5 (M. Int., BOE 8.6.2009).

aplicado por:

Real Decreto 1032/2007, de 20.7 (M. Presid., BOE 2.8.2007).

derogado por:

[Real Decreto 818/2009](#), de 8.5 (M. Int., BOE 8.6.2009). Por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.

Real Decreto 2115/1998 de 2.10. (M. Presid., BBOOE 16.10.1998 rect. 26.3.1999). Transporte de mercancías peligrosas por carretera.,

derogado por:

Real Decreto 551/2006 de 5.6. (M. Presid., BOE 12.5.2006). *Sin perjuicio de los dispuesto en el ap. 2 del Anexo I.*

Real Decreto 1566/1999 de 8.10. (M. Fom., BOE 20.10.1999). Consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable,

completado por:

Orden FOM/2924/2006 (BOE 26.9.2006)

desarrollado por:

Orden FOM/605/2004 de 27.2. (BOE 9.3.2004)

aplicada por:

[Resolución de 15.4.2008](#) (BOE 9.5.2008). *Convocatoria de exámenes.*

aplicada por:

[Resolución de 18 de julio de 2008](#), (BOE 9.8.2008).

modificado por:

Real Decreto 551/2006 de 5.6. (M. Presid., BOE 12.5.2006). *Disposición final 1ª.*

Código de 5 diciembre 2000 (M. Asun. Ext., BOE 14.12.2002). Código Internacional de Sistemas de Seguridad contra el Fuego (Código SSCI), adoptadas el 5 de diciembre de 2000 mediante Resolución MSC.98 (73). *Enmendado varias veces.*

Real Decreto 222/2001 de 2.3. (M. Ciencia y Tec., BOE 3.3.2001) Dicta las disposiciones de aplicación de la Directiva 1999/36/CE, del Consejo, de 29.4., relativa a equipos de presión transportables.

Real Decreto 412/2001 de 20.4. (M. Presid., BOE 8.5.2001) Regula diversos aspectos relacionados con el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril,

modificado por:

Orden ITC/254/2007, de 1.2 (M. Ind. Tur i Com., BOE 13.2.2007). *Actualiza Anejo I y modifica el Anejo 2 y diversos apéndices del Anejo 3.*

Real Decreto 644/2002 de 5.7. (M. Presid., BOE 13.7.2002). Condiciones básicas que deben cumplir los



centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte ganado por carretera.

Real Decreto 957/2002 de 13.9. (M. Presid., BOE 21.9.2002). Regula las inspecciones técnicas en carretera de los vehículos industriales que circulan en territorio español,
completado por:

Orden INT/316/2003 de 20.2. (BOE 20.2.2003).

Real Decreto-ley 9/2002 de 13.12. (Jef. Est., BOE 14.12.2002). Adopta medidas para buques tanque que transporten mercancías peligrosas o contaminantes.

Orden FOM/238/2003 de 31.1. (BOE 13.2.2003). Establece normas de control en relación con los transportes públicos de mercancías por carretera.

Real Decreto 995/2003 de 25.7. (M. Fom., BOE 7.8.2003). Requisitos y procedimientos armonizados para las operaciones de carga y descarga de los buques graneleros.

Real Decreto 210/2004, de 6.2 (Ministerio Fomento., BOE 14.2.2004). Establece un sistema de seguimiento y de información sobre el tráfico marítimo,
modificado por:

Orden FOM/93/2008, de 23.1 (Ministerio Fomento., BB.OO.E 30.1; rect. 12.2.2008).

Orden INT/3716/2004 de 28.10 (M. Int., BOE 16.11.2004). Se publican las fichas de intervención para la actuación de los servicios operativos en situaciones de emergencia provocadas por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.

Resolución de 21.11.2005 (Dir. Gral. Transp. Carr., BOE 30.11.2005). Inspección y control por riesgos inherentes al transporte de mercancías peligrosas por carretera.

Real Decreto 551/2006 de 5.5. (M. Presid., BOE 12.5.2006). Se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.

Resolución 21.2.2007 (M. Interior., BOE 3.3.2007). Por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2007. *B.2.- mercancías peligrosas.*

Resolución 19.4.2007 (M. Fomento., BOE 1.5.2007). Por la que se establecen los controles mínimos sobre las jornadas de trabajo de los conductores en el transporte por carretera.

Real Decreto 640/2007, de 18.5 (M. Presid., BOE 26.5.2007). Por el que se establecen excepciones a la obligatoriedad de las normas sobre tiempos de conducción y descanso y el uso del tacógrafo en el transporte por carretera.

Real Decreto 1032/2007, de 20.7 (M. Presid., BOE 2.8.2007). Por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera.

Real Decreto 818/2009, de 8.5 (M. Int., BOE 8.6.2009). Por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.

Código de Normas internacionales y prácticas recomendadas para la investigación de los aspectos de seguridad de siniestros y sucesos marítimos (Código de Investigación de siniestros), adoptadas el 16 de mayo de 2008 mediante Resolución MSC. 255 (84). (BOE nº 272, de 11.11.2009).